



Informe de Evaluación Institucional

Correspondiente al año 2023



Junta Nacional
de Justicia



Firma Digital

Firmado digitalmente por SIFUENTES
DEL MAR Rafael Nicolas FAU
20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2024 15:27:04 -05:00

Contenido

Resumen Ejecutivo	2
1. Presentación de las prioridades de la política institucional.....	3
2. Análisis de los resultados de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).....	4
3. Análisis de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)	23
3.1. Avance en la Implementación de AEI	23
3.2. Análisis de implementación de las AEI en los OEI priorizados	29
4. Análisis de ejecución del Plan Operativo Institucional – POI	50
5. Conclusiones	53
6. Recomendaciones	55

Resumen Ejecutivo

El informe de evaluación se centra en la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2026 por parte de la Junta Nacional de Justicia (JNJ). El PEI consta de cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 13 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) con 20 indicadores. Para ejecutar las AEI, se programaron 74 Actividades Operativas (AO) distribuidas en 27 Centros de Costo, con una programación financiera de 44,333,452 soles.

Se observa un progreso diferenciado en el logro alcanzado de los OEI:

- El **OEI 01** Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos; en beneficio de la población, alcanzo parcialmente los resultados esperados, de tres indicadores que tiene, dos tuvieron un avance del 95% y uno un avance del 0%.
- El **OEI 02** Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos; probos y competentes; en beneficio de la población, no alcanzo resultados esperados, de 4 indicadores que tiene, solo uno alcanzo logro el 100%.
- El **OEI 03** Mejorar la oportuna aplicación del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales, alcanzo los resultados esperados, sus indicadores muestran un logro del 100%.
- Los **OEI 04** Fortalecer la gestión institucional y **OEI 05** Implementar la gestión de riesgos de desastres, no lograron alcanzar los resultados esperados, sus indicadores no llegaron al 100% del logro esperado.

Cinco (05) AEI alcanzaron una implementación igual o mayor al 95%: la AEI.03.02 Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía, AEI.04.02 Gestión por procesos y simplificación administrativa implementados en la institución, AEI 04.05 Posicionamiento estratégico de la JNJ, AEI.04.06 Acciones de anticorrupción; control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ, AEI.05.01 Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la. **Una (01)** AEI alcanzo una implementación en el rango de 75%-95%, la AEI.03.01 Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo a jueces y fiscales; en beneficio de la población. **Siete (07)** AEI alcanzaron una implementación menor al 75%: la AEI.01.01 Selección y nombramiento de jueces y fiscales; efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público, la AEI.02.01 Evaluación integral y ratificación; oportuna de jueces y fiscales, la AEI.02.02 Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales, la AEI.04.01 Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión implementadas en la institución, la AEI.04.03 Transformación digital efectiva; interoperable y segura; implementada en la institución y la AEI.04.04 Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ.

Respecto de la ejecución del Plan Operativo Institucional - POI, de las 74 Actividades Operativas (AO) programadas en el "POI Anual 2023 Modificado v1", 57 AO tuvieron una ejecución mayor al 95%, 8 AO tuvieron una ejecución entre el 75% y 95%, y 9 AO tuvieron una ejecución menor al 75%. A nivel financiero en el primer semestre se tuvo un avance financiero 19,266,157 y en el segundo semestre un avance financiero de 21,719,663 soles.

1. Presentación de las prioridades de la política institucional

De acuerdo a la Ley N° 30904, Ley de Reforma Constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia¹, se otorgó por mandato constitucional las funciones de: (i) nombrar jueces y fiscales, (ii) ratificar a jueces y fiscales cada 07 años, (iii) realizar la evaluación parcial de desempeño de jueces y fiscales cada 03 años, y (iv) aplicar la sanción de destitución a jueces y fiscales supremos a pedido de la Corte Suprema y/o Junta de Fiscales Supremos y de oficio a los jueces y fiscales de los demás niveles.

De acuerdo a la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia², son competencias también de la JNJ: (i) Nombrar o renovar en el cargo al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), (ii) Aplicar sanción al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), (iii) Elaborar y actualizar el perfil de los jueces y fiscales en coordinación con el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Academia de la Magistratura.

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la JNJ aprobado con Resolución N° 20-2020-P-JNJ³ también es atribución de la JNJ Nombrar y remover del cargo a los jefes de la Autoridad Nacional de Control del PJ y MP.

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2027 (Ampliado)⁴, la misión de la JNJ es “Nombrar, evaluar, ratificar y sancionar a jueces, fiscales, autoridades nacionales de control del Ministerio Público y Poder Judicial y a los jefes de la ONPE y el RENIEC; contribuyendo al fortalecimiento de la administración de justicia y a la institucionalidad democrática; a través de procesos justos y transparentes, que permitan contar con profesionales probos, idóneos y competentes.” Además es política institucional de la JNJ “Consolidarse como una institución firme que aplica con la más plena independencia procesos justos, transparentes y eficaces orientados a incrementar la titularidad de jueces y fiscales, asegurar la permanencia de los más idóneos y probos, así como nombrar oportunamente a las jefaturas nacionales de las ANC del Poder Judicial y del Ministerio Público y a sus respectivos jueces y fiscales de control, contribuyendo así al fortalecimiento de la administración de Justicia.” Así mismo, de acuerdo con la ruta estratégica los OEI 01, OEI 03 y OEI 2 son los que se encuentran en el primer orden de prioridad y son los que permiten cumplir la misión de la JNJ.

En el marco de las funciones y competencias de la JNJ y en base a la metodología de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN⁵, se elabora el presente Informe de Evaluación Institucional (PEI-POI), correspondiente al año 2023.

¹ Promulgada el 09 de diciembre de 2018

² Promulgada el 19 de febrero del 2019

³ Dado el 06 de marzo del 2020

⁴ Aprobado Resolución N° 024-2024-DG-JNJ

⁵ Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD

2. Análisis de los resultados de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

El Plan Estratégico Institucional tiene cinco Objetivos Estratégicos Institucionales, tres de tipo I los: OEI 01, OEI 02 y OEI 03; Dos de tipo II los OEI 04 y OEI 05.

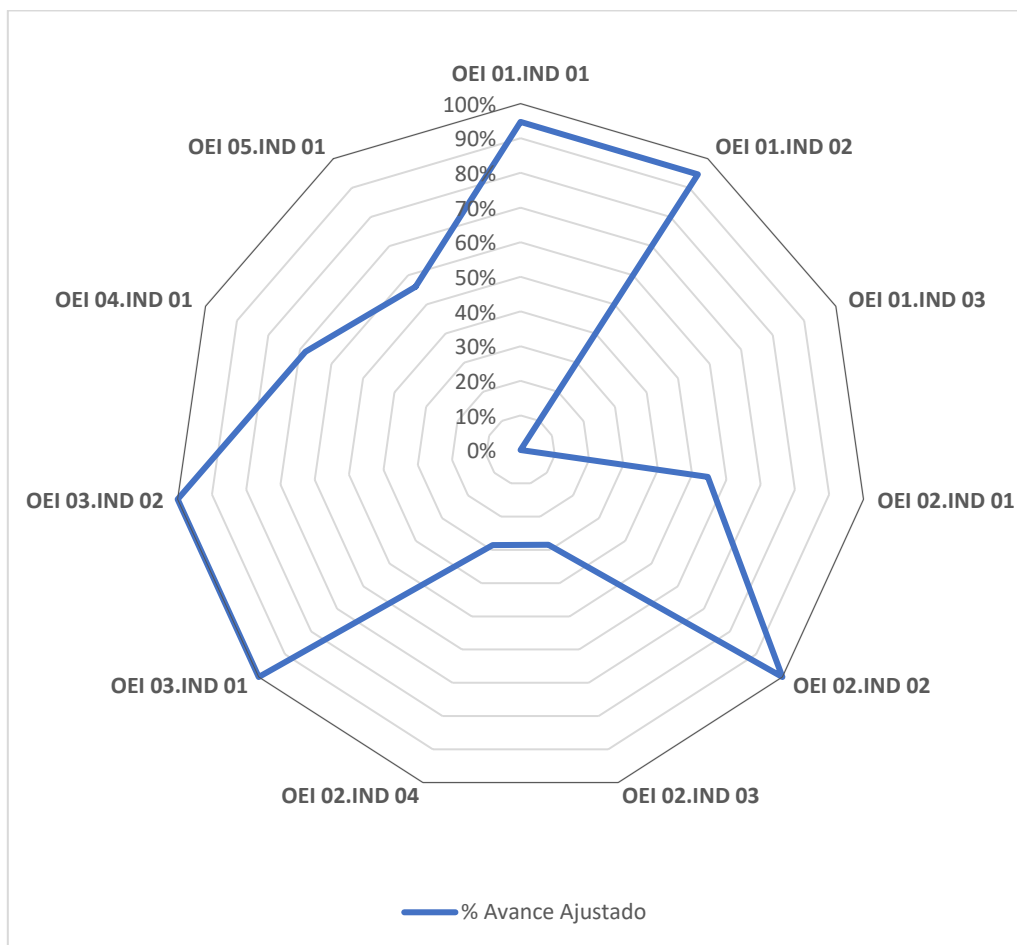
Cuadro: Resultado de los indicadores de los OEI

OEI	Objetivo Estratégico Institucional	IND	Indicador	Logro Esperado	Logro Obtenido	% Avance	% Avance Ajustado
OEI 01	Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos; en beneficio de la población	IND 01	Porcentaje de jueces titulares	64%	60.2%	95%	95%
		IND 02	Porcentaje de fiscales titulares	47%	44.6%	95%	95%
		IND 03	Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares	10%	0.0%	0%	0%
OEI 02	Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos; probos y competentes; en beneficio de la población	IND 01	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación	10%	5.5%	55%	55%
		IND 02	Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación	5%	8.2%	153%	100%
		IND 03	Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, con informe	13%	3.7%	28%	28%
		IND 04	Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe	13%	3.7%	29%	29%
OEI 03	Mejorar la oportuna aplicación del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales	IND 01	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	21%	23.0%	110%	100%
		IND 02	Número de denuncias con pronunciamiento	625	1,207	193%	100%
OEI 04	Fortalecer la gestión institucional	IND 01	Porcentaje de implementación de los Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	93%	63.5%	68%	68%
OEI 05	Implementar la gestión de riesgos de desastres	IND 02	Porcentaje de cumplimiento de Planes de Gestión de Riesgos de Desastres	100%	56.0%	56%	56%

Fuente: Reporte PEI 2023

De acuerdo con el reporte PEI, de los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), se puede observar que el OEI 01 Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos; en beneficio de la población, los IND 01 y IND 02 tuvieron un avance del 95%, y el IND 03 tuvo un resultado de 0%. El OEI 2 tiene 4 indicadores, el IND 02 es el que mejor avance alcanzo logrando un 153%, es decir se alcanzó y supero el logro esperado, los IND 01, IND 03 e IND 04 no alcanzaron el logro esperado. El OEI 3 con dos indicadores IND 01 e IND 02 ambos superaron el logro esperado. El OEI 04 tiene un indicador que no logro lo esperado, y finalmente el OEI 05 con un indicador que no alcanzo el logro esperado.

Gráfico: Porcentaje de avance ajustado de los indicadores



Fuente: Elaboración propia en base a reporte PEI

En el gráfico se puede apreciar el porcentaje de avance ajustado de los indicadores de los OEI, este ajuste se realiza a aquellos indicadores que superaron el porcentaje de avance del 100%, y permite comparar los indicadores que alcanzaron el logro esperado con aquellos que no alcanzaron el logro esperado.

OEI. 01. Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos; en beneficio de la población

De acuerdo con la constitución, la JNJ tiene la atribución de nombrar a jueces y fiscales, para que, en concordancia con la Ley de Carrera Judicial y la Ley de Carrera Fiscal, puedan iniciar una carrera judicial y fiscal respectivamente. El nombramiento de estos implica que se ha seguido un proceso de selección que ha permitido contar con jueces y fiscales probos, idóneos y competentes.

IND	Indicadores	Tipo I			Tipo II	
		Logro Esperado 2023	Logro Obtenido 2023	% de Avance 2023	Línea de Base 2017	% de Avance al 2023
IND.01	Porcentaje de jueces titulares	63.5%	60.2%	94.7%	79.0%	76.1%
IND.02	Porcentaje de fiscales titulares	47.1%	44.6%	94.6%	62.0%	71.9%
IND.03	Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares	10.0%	0.0%	0.0%	ND	0.0%

Fuente: Reporte de Seguimiento PEI Ampliado 2021-2027

Los jueces de acuerdo con su condición se clasifican en Jueces Titulares, Jueces Provisionales y Jueces supernumerarios, para el cálculo del indicador se considera como juez titular a los jueces provisionales.

Los fiscales de acuerdo con su condición se clasifican en Fiscales Titulares, Fiscales Titular Provisional y Fiscal Provisional, para el cálculo del indicador se considera como Fiscal Titular a los Fiscales Titulares Provisionales.

Respecto a los Jueces Titulares

El indicador “Porcentaje de jueces titulares”, para el año 2023 se esperaba tener un 63.5% de jueces titulares y se alcanzó un 60.2%, lo que representa un avance del 94.7% respecto del logro esperado. Sin embargo, si hacemos la comparación en función de la línea de base se tiene que, en el año 2017 se tenía un 79.0% de jueces titulares, esto significa que la brecha de jueces titulares paso de 79.0% en el 2017 a 60.2% en el 2023.

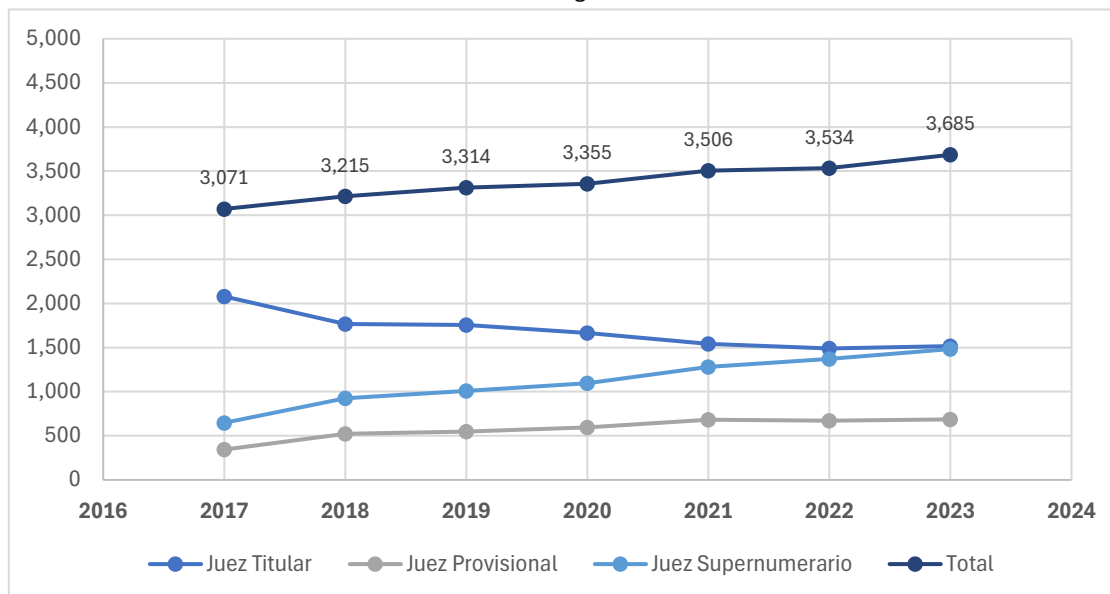
Para entender la disminución de la titularidad de los jueces es necesario revisar los valores absolutos y su tendencia desde el año 2017.

Cuadro: Jueces según su condición

Condición	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Juez Titular	2,080	1,767	1,756	1,720	1,543	1,490	1,516
Juez Provisional	344	523	548	579	682	672	686
Juez Supernumerario	647	925	1,010	1,096	1,281	1,372	1,483
Total	3,071	3,215	3,314	3,395	3,506	3,534	3,685

Fuente: Elaboración propia en base a boletines estadísticos del Poder Judicial⁶

⁶ Valores obtenidos del Boletín Estadístico Institucional N° 04-2018, N° 04-2019, N° 03-2020, N° 04-2023. Para el año 2021 se obtuvo la información del PEI 2021-2027 Ampliado de la JNJ

Gráfico: Jueces según su condición

Fuente: Elaboración propia en base a boletines estadísticos del Poder Judicial

Como se observa en el gráfico, desde el año 2017 se ve un aumento en la cantidad total de jueces, jueces provisionales y supernumerarios, pero también se observa una disminución en la cantidad de jueces titulares.

La cantidad total de jueces en el 2017 era de 3,071, para el año 2023 la cifra creció a 3,685 lo que representa un aumento 614 jueces. A pesar de que la cantidad total de jueces viene aumentada cada año, la cantidad de jueces titulares tiene una tendencia descendente.

Esta tendencia de la cantidad de jueces por su condición se debe a diversos factores, como:

- Suspensión de los procesos de nombramiento de jueces y fiscales por motivos de la suspensión de las funciones del Ex CNM y la creación de la JNJ.
- Cancelación de títulos de jueces por diversos motivos como: destitución, fallecimiento, límite de edad, renuncia y causa física permanente.
- Aumento del número de jueces supernumerarios, este aumento puede explicarse por la necesidad de atender la carga laboral del Poder Judicial, que pasó de 3,671,262 en el 2017 a 5,262,256 en el año 2023⁷, lo que representa un aumento de 1,590,994, un 43% respecto al 2017.

Cancelación de títulos

El Poder Judicial remite a la Junta Nacional de Justicia (JNJ), a través de oficios, las resoluciones administrativas que disponen el cese de los jueces por motivos de fallecimiento, límite de edad, renuncia y causa física permanente, así como el traslado de estos. Con esta información la JNJ emite la resolución que dispone la cancelación de los títulos de los jueces.

⁷ Información obtenida del portal estadístico del Poder Judicial consultado el 17.04.24 en: <https://portalestadistico.pj.gob.pe/dashboards/poder-judicial-en-cifras/>

De acuerdo con la información que se tiene desde el año 2020 se han cancelado 242 títulos, los principales motivos de cese son: límite de edad, renuncia y destitución.

Cuadro: Cancelación de títulos 2020-2023

Motivo de cancelación	2020	2021	2022	2023	Sub Total Motivo
Destitución	5	20	17	5	47
Fallecimiento	0	13	2	7	22
Límite de edad	0	68	22	19	109
Renuncia	0	27	18	18	63
Causa física permanente	0	1	0	0	1
Sub Total por año	5	129	59	49	242

Fuente: Elaboración propia en base a reportes del Área de Registro Funcional Institucional.

Nota: En este cuadro no se considera las cancelaciones de títulos por traslado, porque los jueces que se trasladan conservan su condición.

Suspensión de los procesos de nombramiento de jueces

Durante los años 2019, 2020, 2021 no se realizó ningún nombramiento de jueces, debido a que en el año 2018 se suspendieron las funciones del Consejo Nacional de Magistratura – CNM y en su reemplazo se creó la Junta Nacional de Justicia – JNJ. Durante este periodo de tránsito de CNM a JNJ las convocatorias que estaban en curso se suspendieron hasta que la JNJ pueda tener todo el marco normativo y procedimental necesario para continuar con los procesos de convocatoria. A eso se suma la pandemia que impactó negativamente en el adecuado funcionamiento de la JNJ. Cuando la JNJ tuvo las condiciones para su normal funcionamiento se reanudan los procesos de selección y nombramiento, y en el año 2022 se nombra a 63 jueces y en el 2023 a 113 jueces. Desde el 2017 se nombraron un total de 412 jueces.

Cuadro: Nombramiento de Jueces 2017-2023

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Entidad	CNM	CNM	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	
Nombramientos	221	15	0	0	0	63	113	412

Fuente: elaboración en base a informes de la JNJ⁸

Aumento en la cantidad de Jueces Supernumerarios

Los jueces supernumerarios son aquellos que sin tener la calidad de titulares ejercen la función de modo temporal en aquellas plazas que no tienen un juez titular o provisional. Desde el año 2017 la cantidad de jueces supernumerarios pasó de 647 a 1,483 esto representa un crecimiento de 229%. Este aumento puede explicarse por la necesidad que tiene el Poder Judicial de contar con mayor cantidad de jueces para atender la carga procesal, y es que, de acuerdo con las estadísticas del Poder Judicial, la carga procesal pasó de 3,671,262 en el 2017 a 5,262,256 en el 2023; un aumento de 1,590,994 de carga

⁸ Información del 2017 en base a informes de evaluación del POI, Información del 2018 en base al reporte estadístico de la JNJ. Del 2019 al 2023 en base a los informes de evaluación del PEI.

procesal, que representa un 43%. Para atender esta mayor carga se requieren más jueces, esto podría explicar el aumento significativo de los jueces supernumerarios.

En base a la información que se tiene, se puede colegir que la JNJ, mediante la selección y nombramiento de jueces ha contribuido en la titularidad, nombrando 113 jueces en el 2023 y un total de 176 desde su creación, sin embargo, esto es insuficiente para aumentar significativamente la titularidad de jueces, que pasó de 79% en el 2017 a 60.2% en el 2023, debido a factores como la suspensión del nombramiento de jueces, la cancelación de títulos, el aumento de los jueces supernumerarios y otros factores.

Respecto de los fiscales titulares

Para el año 2023 se esperaba que el indicador “Porcentaje de Fiscales Titulares” alcance aun 47.1% no obstante se alcanzó un 44.6%, lo que presenta un avance de 94.7% del logro esperado en el 2023. Si se realiza una comparación en función a la línea de base en el 2017 donde se tenía un 62.0% de fiscales titulares, vemos que la titularidad pasó de 62.0% en el 2017 a 44.6% en el 2023.

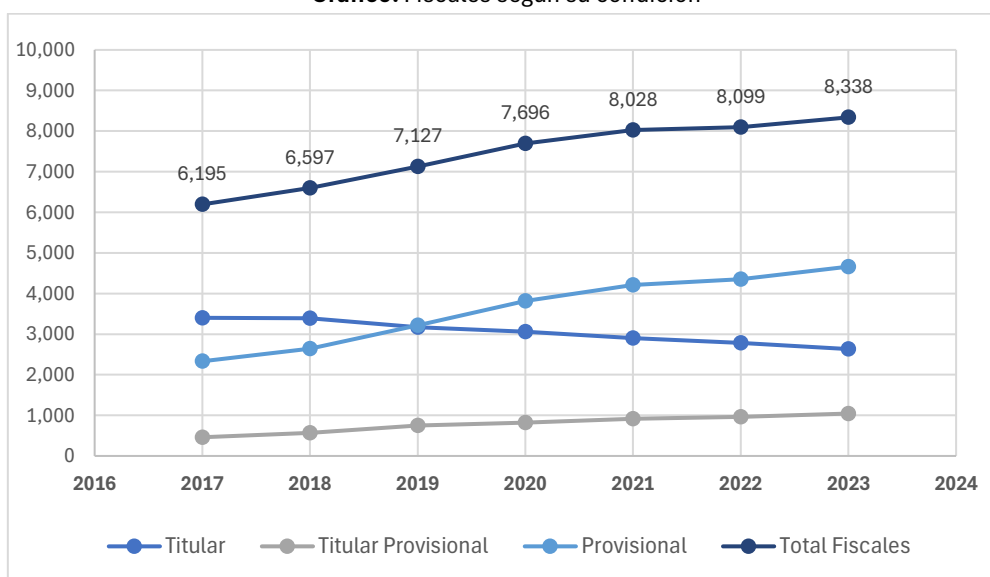
Cuadro: Fiscales según su condición

Condición de Fiscal	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Titular	3,402	3,389	3,167	3,058	2,901	2,783	2,632
Titular Provisional	461	570	746	824	913	960	1,044
Provisional	2,332	2,638	3,214	3,814	4,214	4,356	4,662
Total Fiscales	6,195	6,597	7,127	7,696	8,028	8,099	8,338

Fuente: Elaboración propia en base a boletines estadísticos del Ministerio Público⁹

Como se observa en el gráfico, desde el año 2017 se ve un aumento en la cantidad total de fiscales, fiscales titulares provisionales y fiscales provisionales, pero también se observa una disminución en la cantidad de fiscales titulares.

Gráfico: Fiscales según su condición



Fuente: Elaboración propia en base a boletines estadísticos del Ministerio Público

⁹ Valores obtenidos de los Boletines Estadísticos del Ministerio Público 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023

La cantidad total de fiscales en el 2017 era de 6,195 y para el año 2023 la cifra creció a 8,338 lo que representa un aumento de 2,143 fiscales. A pesar de que la cantidad de total de fiscales viene aumentando cada año, la cantidad de fiscales titulares tienen una tendencia descendente.

Esta tendencia en la cantidad de fiscales por su condición se debe a diversos factores, como:

- Suspensión de los procesos de nombramiento de jueces y fiscales por motivos de la suspensión de las funciones del Ex CNM y la creación de la JNJ.
- Cancelación de títulos de fiscales por diversos motivos como: destitución, fallecimiento, límite de edad, renuncia y causa física permanente.
- Aumento del número de fiscales provisionales, este aumento puede explicarse por la necesidad de atender la carga laboral del ministerio público, que paso de 1,109,011¹⁰ en el 2017 a 1,503,919¹¹ en el año 2023, lo que representa un aumento de 394,908 casos para atender por año. Un aumento de 35% respecto al 2017.

Cancelación de títulos

El Ministerio Público remite a la Junta Nacional de Justicia (JNJ), las resoluciones administrativas que disponen el cese de los fiscales por motivos de fallecimiento, límite de edad, renuncia y causa física permanente, así como el traslado de estos. Con esta información la JNJ emite la resolución que dispone la cancelación de los títulos de los fiscales. De acuerdo con la información que se tiene desde el año 2020 se han cancelado 377 títulos de fiscales titulares, de acuerdo con el cuadro se observa que los principales motivos de cese son: renuncia y límite de edad.

Cuadro: Cancelación de títulos 2020-2023

Motivo de Cancelación	2020	2021	2022	2023	Sub Total Motivo
Destitución	3	9	10	5	27
Fallecimiento	0	32	6	10	48
Límite de edad	0	38	14	16	68
Renuncia	30	77	46	81	234
Causa física permanente	0	0	0	0	0
Sub Total por año	33	156	76	112	377

Fuente: Elaboración propia en base a reportes del Área de Registro Funcional Institucional.

Nota: En este cuadro no se considera las cancelaciones de títulos por traslado, porque los fiscales que se trasladan conservan su condición titular.

Suspensión de los procesos de nombramiento de fiscales

Durante los años 2019, 2020, 2021 no se realizaron nombramientos de fiscales, debido a que en el año 2018 se suspendieron las funciones del Consejo Nacional de Magistratura – CNM y en su reemplazo se creó la Junta Nacional de Justicia - JNJ, durante este periodo de tránsito de CNM a JNJ las convocatorias que estaban en curso se suspendieron hasta que la JNJ pueda tener todo el marco normativo y procedimental necesario para continuar con

¹⁰ Carga procesal ingresada, según anuario estadístico del Ministerio Público 2017

¹¹ Casos ingresados, según boletín estadístico del Ministerio Público 2023

los procesos de convocatoria. A eso se suma la pandemia que impactó negativamente en el adecuado funcionamiento de la JNJ. Cuando la JNJ tuvo las condiciones para su normal funcionamiento se reanudan los procesos de selección y nombramiento, y en el año 2022 se nombra a 24 fiscales y en el 2023 a 93 fiscales. Desde el 2017 se nombraron un total de 451 fiscales.

Cuadro: Nombramiento de Fiscales 2017-2023

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Entidad	CNM	CNM	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	
Nombramientos	91	243	0	0	0	24	93	451

Fuente: elaboración en base a informes de la JNJ¹²

Aumento en la cantidad de fiscales provisionales

Los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento, una plaza del nivel superior inmediato y también son aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel de la plaza a la que se les designa¹³. Desde el año 2017 la cantidad de fiscales provisionales paso de 2,332 a 4,662 esto representa un crecimiento de 99.9%. Este aumento puede explicarse por la necesidad que tiene el Ministerio Público de contar con mayor cantidad de fiscales para atender los casos ingresados. De acuerdo con las estadísticas del Ministerio Público los casos para atención pasaron de 1,109,011 en el 2017 a 1,503,919 en el 2023, un aumento 394,908 lo que significa a su vez, que la carga aumentó un 35%, esto podría explicar el aumento de fiscales provisionales.

En base a la información que se tiene se puede colegir que la JNJ, mediante la selección y nombramiento de fiscales ha contribuido con la titularidad, nombrando 93 fiscales en el 2023 y un total de 117 desde su creación, sin embargo, esto fue insuficiente para aumentar significativamente la titularidad de fiscales, que pasó de 62% en el 2017 a 44.6.2% en el 2023, debido a factores como: la suspensión del nombramiento de fiscales, la cancelación de títulos y el aumento de fiscales provisionales entre otros, como la falta de recursos y poca coordinación entre los poderes del estado que permita crear las condiciones para aumentar la titularidad de fiscales.

Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares

En el 2023 no se convocaron concursos para el nombramiento de jueces y fiscales de control. La principal limitación para el nombramiento de fiscales de control es que la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público no informó las plazas de fiscales de control a ser convocados a concurso. En cuanto al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, fue nombrado por la JNJ el 25 de mayo del 2023, no habiéndose comunicado aún la demanda de jueces de control necesarios.

¹² Información del 2017 en base a reporte estadístico del Ex CNM, información del 2018 en base al reporte estadístico de la JNJ. Del 2019 al 2023 en base a los informes de evaluación del PEI.

¹³ Según el numeral 64.2 de la Ley N° 30483, modificada mediante Ley N° 31718.

OEI. 02. Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos, probos y competentes, en beneficio de la población.

Responsable: Dirección de Evaluación y Ratificación

Este objetivo busca contribuir a que el Sistema de Administración de Justicia cuente con los jueces y fiscales más capaces e idóneos para el cargo y puedan garantizar una apropiada impartición de justicia para la ciudadanía. Con este fin y cumpliendo las atribuciones constitucionales otorgadas a la JNJ y en concordancia con la Ley de Carrera Judicial y Ley de Carrera Fiscal, los jueces y fiscales son evaluados de manera integral cada 07 años a fin de decidir su ratificación o separación. Así mismo, con el fin de conocer su desempeño, a los 03 años y 06 meses serán considerados en una evaluación parcial de desempeño, cuyo resultado comprende un informe con las recomendaciones respecto de las competencias que deben ser reforzadas. Se espera una cercana coordinación con la AMAG a fin de que esta pueda alinear su oferta educativa al cierre de las brechas identificadas.

Cuadro: Resultados de los indicadores del OEI. 03

IND	Indicadores	Tipo I			Tipo II	
		Logro Esperado	Logro Obtenido	% de Avance	Línea de Base	% de Avance
		2023	2023	2023	2017 1/	al 2023
IND 01	Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación	10.10%	5.51%	58.30%	61%	9.03%
IND 02	Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación	5.40%	8.24%	166.90%	74%	11.14%
IND 03	Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, con informe	12.90%	3.67%	28.45%	0%	3.67%
IND 04	Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe	12.90%	3.68%	28.53%	0%	3.68%

Fuente: Reportes de Seguimiento PEI

1/ Para el IND 01 y el IND 04 la línea de base es el año 2021, porque en ese año fue la primera vez que se midió el indicador.

Del cuadro de resultados se observa que el IND 01 *Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación*, alcanzó el 5.51 % lo que representa un avance de 58.3% para el año 2023, si se compara con la línea de base se tiene un avance del 9.03% respecto del logro alcanzado en el 2017.

El IND 02 *Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación*, alcanzó el 8.24% lo que representa un avance de 166.9% para el año 2023, si se compara con la línea de base se tiene un avance del 12.2 % respecto del logro alcanzado en el 2017.

El IND 03 *Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, con informe*, alcanzó el 3.67% lo que representa un avance del 28.45% para el año 2023. Como este indicador se empezó a medir en el año 2021, se tomará el año 2021 como línea de base, en donde el valor alcanzado es de 0%, se puede decir entonces que se tuvo un avance de 3.69% respecto de la línea de base.

El IND 04, *Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe*, alcanzó el 3.68% lo que representa un avance de 28.53% para el año 2023. Como este indicador se empezó a medir en el año 2021, se tomará el año 2021 como línea de base, en donde el valor alcanzado es de 0%, se puede decir entonces que se tuvo un avance de 3.68% respecto de la línea de base.

Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación

Permite medir el cumplimiento de la función constitucional atribuida a la JNJ, de renovar o no la confianza a los jueces que hayan cumplido 7 años en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en mantener, a través de la ratificación, a jueces que producto de una evaluación demuestren su idoneidad, probidad y competencias para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de esta manera a un mejor sistema de administración de justicia, en beneficio de la ciudadanía.

Cuadro: Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación

Indicador	2017	2018 ¹⁴	2019	2020	2021	2022 ¹⁵	2023
	CMN	CMN	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ
Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación	61%		0%	0%	0%	2.9%	5.51%
Numero de jueces evaluados y ratificados	122	138	0	0	0	73	81
Número de jueces que corresponden ser evaluados				910	1,112	2,534	1,469

Fuente: Informes de Evaluación de la JNJ

Este indicador se calcula en base a: $(\text{Numero de jueces evaluados y ratificados} / \text{Número de jueces que corresponden ser evaluados}) * 100\%$, los jueces que corresponden ser evaluados son aquellos que cumplieron 7 años y les corresponde la evaluación. Es importante conocer los valores absolutos que permitan entender el comportamiento del indicador. Como se observa en el cuadro, durante los años 2017 y 2018 se evaluaron y ratificaron un total de 260, para el año 2017 como línea de base se tiene que el 61% fueron evaluados y ratificados. En el año 2023 la JNJ convocó a evaluación y ratificación a 81 jueces, siendo que por acuerdo de fecha 10 de agosto de 2023 y 11 de diciembre de 2023 se amplió el cronograma de actividades (encontrándose en trámite). Cabe precisar que, se sinceró las cantidades del número de jueces que corresponde evaluar (considerando motivos de fallecimiento, renuncia, ascenso, límite de edad), siendo la cantidad exacta es de **1469**¹⁶ para el año 2023, la que se debe considerar hacia adelante.

Durante el periodo 2019 al 2021, no se logró evaluar y ratificar ningún juez, esto se debe a que en el año 2018 se suspende las funciones del Ex CMN¹⁷ y en el año 2019 se crea la JNJ, una vez aprobada la Ley Orgánica¹⁸ de la JNJ, se realizó un proceso de estructuración de la JNJ a fin de iniciar

¹⁴ Datos obtenidos para el año 2017 y 2018 de reportes estadísticos del Ex CNM, en estos reportes no se encontraron valores respecto del Número de jueces que corresponden ser evaluados.

¹⁵ Datos obtenidos para los años 2019, 2020 y 2021 de los informes de evaluación PEI.

¹⁶ La cantidad de 1388 es el número jueces que corresponde ser evaluado en el año 2023, este número incluye al acumulado de los años anteriores. En el presente informe se ha realizado el sinceramiento de este número

¹⁷ Ley N° 30833, Ley que declara en situación de emergencia el consejo nacional de la magistratura y suspende su ley orgánica, publicado en el diario el peruano el 28/07/2018

¹⁸ Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, publicada en el diario El Peruano el 19/02/2019.

con la ejecución de sus funciones que le fueron otorgadas, por tanto, recién a finales del año 2021 se inicia el proceso de evaluación y ratificación.

Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación

Permite medir el cumplimiento de la función constitucional atribuida a la JNJ, de renovar o no la confianza a los fiscales que hayan cumplido 07 años en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en mantener, a través de la ratificación, a fiscales que producto de una evaluación demuestren su idoneidad, probidad y competencias para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo de esta manera a un mejor sistema de administración de justicia, en beneficio de la ciudadanía.

Cuadro: Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	CMN	CMN	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ	JNJ
Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación	74%		0%	0%	0%	2.39%	8.24%
Numero de fiscales evaluados y ratificados	161	94	0	0	0	127	219
Número de fiscales que corresponden ser evaluados				1,695	2,288	5,323	2,656

Fuente: Informes de Evaluación de la JNJ

Este indicador se calcula en base a: $(\text{Numero de fiscales evaluados y ratificados} / \text{Número de fiscales que corresponden ser evaluados}) * 100\%$, los fiscales que corresponden ser evaluados son aquellos que cumplieron 7 años y les corresponde la evaluación. Es importante conocer los valores absolutos que permitan entender el comportamiento del indicador. Como se observa en el cuadro, durante los años 2017 y 2018 se evaluaron y ratificaron un total de 255, para el año 2017 como línea de base se tiene que el 74% fueron evaluados y ratificados. Para el año 2023 la JNJ convocó a evaluación y ratificación a 219 fiscales, siendo que por acuerdo de fecha 10 de agosto de 2023 y 11 de diciembre de 2023 se amplió el cronograma de actividades, al 31 de diciembre del 2023 el procedimiento de evaluación y ratificación sigue en trámite, de acuerdo con el segundo cronograma de actividades se culminará en junio de 2024. Cabe precisar que, se sinceró las cantidades del número de fiscales que corresponde evaluar (considerando motivos de fallecimiento, renuncia, ascenso, límite de edad), siendo la cantidad exacta de **2656**¹⁹ para el año 2023, la que se debe considerar hacia adelante.

Durante el periodo 2019 al 2021, no se logró evaluar y ratificar ningún fiscal, esto se debe a que en el año 2018 se suspende las funciones del Ex CMN y en el año 2019 se crea la JNJ, una vez aprobada la Ley Orgánica de la JNJ, se realizó un proceso de estructuración de la JNJ a fin de iniciar con la ejecución de sus funciones que le fueron otorgadas, por tanto, recién a finales del año 2021 se inicia el proceso de evaluación y ratificación.

¹⁹ La cantidad de 2437 es el número de fiscales que corresponde ser evaluado en el año 2023, este número incluye al acumulado de los años anteriores. En el presente informe se ha realizado el sinceramiento de este número.

Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, con informe

Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de realizar una evaluación parcial a los jueces que hayan cumplido los 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. Su importancia radica en conocer el nivel de desempeño actual de los jueces a fin de identificar brechas de conocimientos o competencias que deben ser reforzados y así contribuir a mejorar su desempeño para una mejor impartición de justicia. Cabe mencionar que las evaluaciones parciales de desempeño constituyen una nueva atribución para la JNJ que no estaba contemplada en el ex CMN.

Se cuenta con el Registro de Información Funcional en el que se consigna su fecha de ingreso al Poder Judicial y a partir de ello se tiene el control de cuantos jueces han cumplido los 3 años y 6 meses en el período y deben ser comprendidos a una evaluación parcial.

Cuadro: Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, con informe

Indicador	2021	2022	2023
Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, con informe	0%	0.0%	3.67%
Número de jueces evaluados en el año, con informe	0	0	27
Número de Jueces que les corresponde su evaluación parcial de desempeño	649	814	734

Fuente: Informes de Evaluación de la JNJ 2021, 2022 y reporte de seguimiento PEI 2023

Este indicador se calcula en base a: (Número de jueces evaluados en el año, con informe/Número de Jueces que les corresponde su evaluación parcial de desempeño)*100%, los jueces a los que le corresponde ser evaluados son aquellos que cumplieron 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. En el año 2021 no se realizó evaluaciones parciales debido a que el Pleno de la Junta Nacional de Justicia aún no había aprobado el reglamento, en el año 2022 se aprueba el reglamento²⁰, pero por limitaciones presupuestales y la reducida capacidad operativa de la Dirección de Evaluación y Ratificación, no se realizaron evaluaciones parciales.

En el año 2023 se logró realizar la evaluación parcial a 27 jueces, la Dirección de Evaluación y Ratificación tenía programado realizar evaluación a 100 jueces; sin embargo, por limitaciones presupuestales que afectaron las acciones a desarrollar en el procedimiento, en el sentido que no se pudo contratar oportunamente los recursos humanos requeridos para el apoyo en las diversas tareas propias del procedimiento. En tal sentido, en junio del 2023 se planteó una demanda adicional a fin de procurar el presupuesto necesario para lograr contratar los bienes y servicios requeridos para tal finalidad. La referida demanda adicional recién fue otorgada a fines del mes de octubre y habilitada a partir de los primeros días del mes de noviembre, lo cual dificultó las contrataciones requeridas por el corto tiempo para finalizar el ejercicio.

Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe

Permite medir el cumplimiento de la función constitucional de realizar una evaluación parcial a los fiscales que hayan cumplido los 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. Su importancia radica

²⁰ Resolución N° 515-2022-JNJ - Reglamento del Procedimiento de Evaluación Parcial de Desempeño de jueces del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público.

en conocer el nivel de desempeño actual de los fiscales a fin de identificar brechas de conocimientos o competencias que deben ser reforzados y así contribuir a mejorar el desempeño de su función. Cabe mencionar que las evaluaciones parciales de desempeño constituyen una nueva atribución para la JNJ que no estaba contemplada en el ex CMN.

Se cuenta con el Registro de Información Funcional en el que se consigna su fecha de ingreso al Poder Judicial y a partir de ello se tiene el control de cuantos jueces han cumplido los 3 años y 6 meses en el período y deben ser comprendidos a una evaluación parcial.

Cuadro: Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe

Indicador	2021	2022	2023
Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe	0.0%	0.0%	3.67%
Número de fiscales evaluados en el año, con informe	0	0	27
Número de fiscales que les corresponde su evaluación parcial de desempeño	437	814	733

Fuente: Informes de Evaluación de la JNJ 2021, 2022 y reporte de seguimiento PEI 2023

Este indicador se calcula en base a: $(\text{Número de Fiscales evaluados en el año, con informe} / \text{Número de Fiscales que les corresponde su evaluación parcial de desempeño}) * 100\%$, los fiscales a los que le corresponde ser evaluados son aquellos que cumplieron 3 años y 6 meses en el ejercicio del cargo. En el año 2021 no se realizó evaluaciones parciales debido a que el Pleno de la Junta Nacional de Justicia aún no había aprobado el reglamento, en el año 2022 se aprueba el reglamento²¹, pero por limitaciones de presupuestales y la reducida capacidad operativa de la Dirección de Evaluación y Ratificación, no se realizaron evaluaciones parciales. En el año 2023 se logró realizar la evaluación parcial a 27 fiscales, la Dirección de Evaluación y Ratificación tenía programado realizar evaluación a 100 fiscales; sin embargo, por limitaciones presupuestales que afectaron las acciones a desarrollar en el procedimiento, en el sentido que no se pudo contratar oportunamente los recursos humanos requeridos para el apoyo en las diversas tareas propias del procedimiento. En tal sentido, en el mes de junio del 2023 se planteó una demanda adicional a fin de procurar el presupuesto necesario para lograr contratar los bienes y servicios requeridos para tal finalidad. La referida demanda adicional recién fue otorgada a fines del mes de octubre y habilitada a partir de los primeros días del mes de noviembre, lo cual dificultó las contrataciones requeridas por el corto tiempo para finalizar el ejercicio.

OEI. 03. Mejorar la oportuna aplicación del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales

El objetivo implica concluir en un plazo pertinente los procedimientos disciplinarios que se tiene contra jueces y fiscales sobre los que existe un pedido de destitución por parte del Poder Judicial o el Ministerio Público, así como aquellos procedimientos que han sido iniciados de oficio por la JNJ o aquellos que resultaron producto de una denuncia ciudadana. El plazo ordinario máximo

²¹ Resolución N° 515-2022-JNJ - Reglamento del Procedimiento de Evaluación Parcial de Desempeño de jueces del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público.

no debiera superar los 09 meses y excepcionalmente ampliar a 12 meses para concluir los procedimientos.

Cuadro: Resultados de los indicadores del OEI. 03

IND	Indicadores	Tipo I			Tipo II	
		Logro Esperado	Logro Obtenido	% de Avance	Línea de Base	% de Avance
		2023	2023	2023	1/	al 2023
IND 01	Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	21%	23%	110%	15%	153%
IND 02	Número de denuncias con pronunciamiento	625	1,207	193%	721	167%

Fuente: Reportes de Seguimiento PEI

1/ Para el IND 01 la línea de base es el año 2021 y para el IND 02 la línea de base es el año 2022

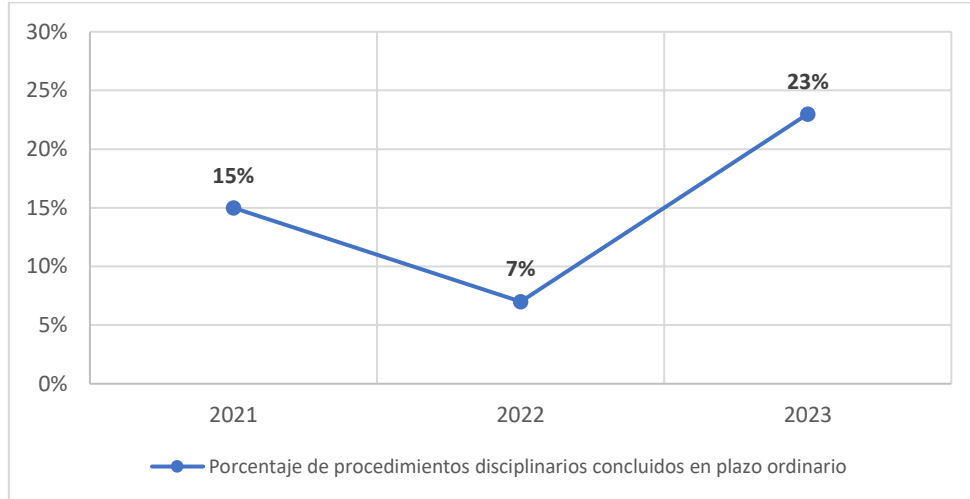
De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2021-2027 Ampliado, no se cuenta con valores de línea de base para ambos indicadores, por lo que se toma como referencia el valor más antiguo con el que se cuenta, para el IND 01 se tiene el valor del 15%, y para el IND 02 se tiene el valor de 721, ambos valores se tomaron de los informes de evaluación anteriores.

Del cuadro de resultados se observa que el IND 01 *Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario*, alcanzó el 23% lo que representa un avance de 110% para el año 2023, si se compara con la línea de base se tiene un avance del 153%. El IND 02 *Número de denuncias con pronunciamiento*, supero el logro esperando, alcanzando un valor de 1,207 lo que representa un avance de 193% para el año 2023, si se compara con la línea de base se tiene un avance del 167%.

Este objetivo tuvo un resultado muy sobresaliente en sus indicadores IND 01 y IND 02. Para entender este comportamiento es necesario analizar cada indicador.

Respecto de los procedimientos disciplinarios concluidos en el plazo ordinario

El indicador “Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario” permite medir el cumplimiento en la ejecución de procesos disciplinarios a jueces y fiscales en el plazo establecido. Su importancia radica en asegurar que la mayoría de los procedimientos disciplinarios sean atendidos en el plazo máximo de 09 meses y solo excepcionalmente a algunos se aplique la ampliación extraordinaria a 12 meses.

Gráfico: Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario

Fuente: Elaboración propia en base a informes de evaluación de la JNJ

De acuerdo con los valores absolutos del indicador, se puede observar que en el año 2021 se registraron 16 procedimientos concluidos en plazo ordinario de un total de 105 que fuesen previstos, resultando en un logro del 15%; mientras que en el 2022 se registraron 11 procedimientos concluidos en plazo ordinario de un total de 147 que fuesen previstos, resultando en un logro del 7%. Se puede apreciar que, en el año 2023, se logró concluir un total de 15 procedimientos disciplinarios de un estimado de 66 procedimientos disciplinarios que fuesen previstos de ser concluidos en plazo ordinario.

Cuadro: Valores absolutos y relativos del IND 01 OEI 03

Indicador	2021	2022	2023
Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	15.0%	7.0%	23%
Número de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario	16	11	15
Número de procedimientos disciplinarios previstos de ser concluidos en plazo ordinario	105	147	66

Fuente: Reportes Internos de la DPD

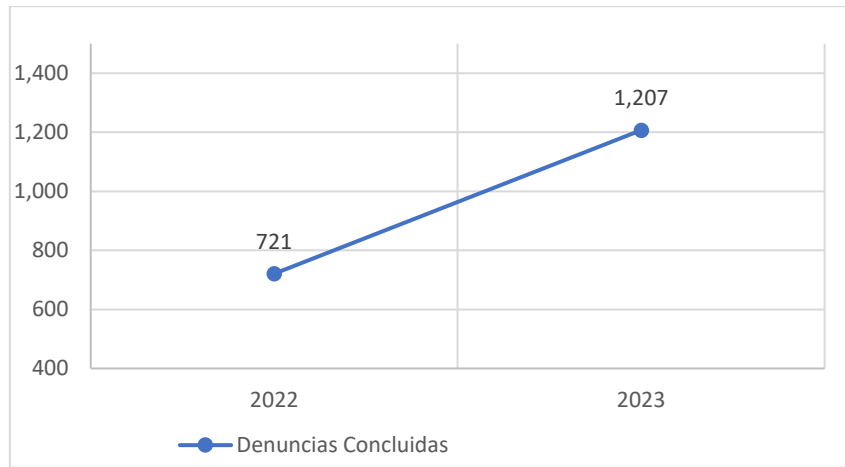
Cabe mencionar que en el año 2023 se concluyeron 123 procedimientos disciplinarios en total, 45 de estos procedimientos culminaron en años anteriores y se mantuvieron en trámite por la interposición de recursos de reconsideración; mientras que los 78 restantes corresponden a resoluciones de fondo que fueron emitidas en el 2023 y que cuentan con estado consentido. De este grupo de 78, solo 15 culminaron en plazo ordinario y son los que se consideraron para el cálculo del indicador.

Respecto de las denuncias con pronunciamiento

El indicador “Número de denuncias con pronunciamiento” permite medir la cantidad de pronunciamientos que logran tener las denuncias, estos pronunciamientos pueden ser:

Improcedente, Desestimar, Remitir a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial o del Ministerio Público, Abrir investigación preliminar o procedimiento disciplinario inmediato.

Gráfico: Número de denuncias con pronunciamiento



Fuente: Elaboración propia en base a informes de evaluación de la JNJ

Las denuncias con pronunciamiento son aquellas denuncias que, previa verificación de los requisitos formales, fueron derivadas al miembro instructor para su análisis de fondo, y del cual resuelve conforme lo señalado en el Reglamento de Procedimientos Disciplinarios, resultando en los pronunciamientos señalados líneas arriba. De acuerdo con el reporte PEI se observa que en el año 2023 se realizaron 1207 pronunciamientos, lo que representa un avance por encima de lo esperado que era de 625, este aumento se debe a que la JNJ tiene que atender un mayor número de denuncias a jueces y fiscales que se viene incrementando cada año, en parte, debido a la ampliación de facultades en el ámbito disciplinario otorgadas a la institución con la publicación de la Ley N.º 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

Como se observa en el gráfico en el año 2023 se concluyeron 1207 denuncias con pronunciamiento de fondo, un número mayor al proyectado, lo que permitió atender las denuncias que se tenían pendientes de años anteriores, este aumento en la producción se debe a que en el año 2023 se empezó a usar una plataforma que agilizó los procedimientos de la DPD, asimismo, también se asignó mayores recursos para la atención de las actividades operativas de expedientes de denuncias requeridas por esta dirección.

OEI. 04. Fortalecer la Gestión Institucional

De acuerdo con la Política de Modernización del Estado, y los lineamientos de política institucional, este objetivo tiene como desafío avanzar en la mejora de la planificación institucional y una orientación de la gestión hacia el logro de resultados. Para ello es importante conducir a la organización a través de una gestión efectiva de los procesos misionales y de soporte, que permita identificar oportunidades de mejora para hacerlos más eficientes, transparentes y lograr la calidad que se espera de ellos. En esa misma línea, resulta clave fortalecer la gestión de las personas para mejorar su desempeño, ya que son quienes ejecutan finalmente los procesos.

Cuadro: Resultados de los indicadores del OEI. 04

IND	Indicadores	Tipo I			Tipo II	
		Logro Esperado	Logro Obtenido	% de Avance	Línea de Base	% de Avance
		2023	2023	2023	1/	al 2023
IND 01	Porcentaje de implementación de los Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	100%	63.5%	63.5%	100.0%	63.5%

Fuente: Reportes de Seguimiento PEI

Cuando se elaboró el PEI se encontraba vigente la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, en donde se establecía 5 pilares: 1) Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos, 2) Presupuesto para resultados, 3) Gestión por procesos, simplificación administrativa y Organización Institucional, 4) Servicio Civil Meritocrático y 5) Sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento.

El cálculo del indicador se realiza en base a una ponderación de implementación de 4 pilares de la PNMGP según la formula:

$$(IP1+IP3 +IP4 +IP5)/4 = 63.5\%$$

IP1 = Porcentaje de Implementación del Pilar 1 = 23%

IP3 = Porcentaje de Implementación del Pilar 3 = 100%

IP4 = Porcentaje de Implementación del Pilar 4 = 94%

IP5 = Porcentaje de Implementación del Pilar 5 = 37%

- a) IP1 = Porcentaje de Implementación del Pilar 1 de la PNMGP, **Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos**. Mide el porcentaje de implementación de recomendaciones para mejorar el plan estratégico y el plan operativo. Según del Informe de Seguimiento de Recomendaciones del PEI al II semestre del 2023, de las 31 recomendaciones programadas a efectuar en el año, el 23% se encuentra concluido, el 39 % en proceso en plazo, el 23% en proceso con plazo vencido y el 42% están en cómo no ejecutables. Para medir a la implementación del Pilar 1 se ha considerado el 23% de las recomendaciones concluidas del PEI.
- b) IP3 = Porcentaje de Implementación del Pilar 3 de la PNMGP, **Gestión por procesos**, simplificación administrativa y organización institucional. Mide el porcentaje de cumplimiento de los procesos programados para su documentación y simplificación. De acuerdo con la información en la Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución, respecto a los indicadores “Número de procesos documentados”, “Numero de procedimientos simplificados” en el presente periodo se alcanzó un 100% de avance.
- c) IP4 = Porcentaje de Implementación del Pilar 4 de la PNMGP, **Servicio Civil Meritocrático**. Mide el porcentaje de personal que cumple sus metas y el porcentaje de cumplimiento del

Plan de Desarrollo de Personas. De acuerdo con el informe de la Unidad de Recursos Humanos, 116 servidores de 123 aprobaron el sistema de gestión del rendimiento en el año 2023 teniendo un 94% de avance de implementación el que se ha tomado para el Pilar 4.

- d) IP5 = Porcentaje de Implementación del Pilar 5 de la PNMGP, **Sistema de Información, seguimiento, monitoreo y gestión del conocimiento**. Mide el porcentaje de avance de las acciones del Plan de Gobierno Digital. Según lo informado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, se tiene una 37% de avance en la implementación del Plan de Gobierno Digital cumplidas, porcentaje que se ha tomado para la implementación el pilar 5.

OEI. 05. Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres

En el marco de la Ley 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, las entidades deben implementar los procesos en el planeamiento institucional (Estimación – Prevención - Reducción - Preparación - Respuesta - Rehabilitación - Reconstrucción), la Junta Nacional de Justicia implementa gradualmente la Gestión del Riesgo de Desastres como medida de prevención para salvaguardar los activos y acervo documental valioso para el desarrollo de sus procesos y salvaguardar la integridad física de sus colaboradores ante posibles fenómenos naturales y siniestros.

Cuadro: Resultados de los indicadores del OEI. 05

IND	Indicadores	Tipo I			Tipo II	
		Logro Esperado	Logro Obtenido	% de Avance	Línea de Base	% de Avance
		2023	2023	2023	1/	al 2023
IND 01	Porcentaje de cumplimiento de Planes de Gestión de Riesgos de Desastres	100%	56.00%	56.0%	100.0%	56.0%

Fuente: Reportes de Seguimiento PEI

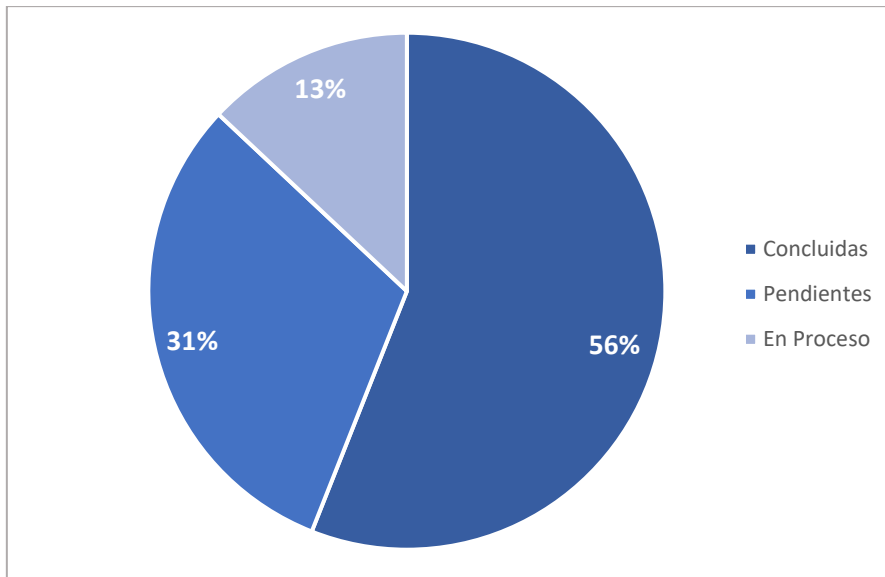
Por otro lado, el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley, establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento, ese sentido El Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, se constituye como documento orientador respecto de la forma como la Junta Nacional de Justicia aborda los primeros procesos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres (estimación, prevención y reducción) a fin de coadyuvar a salvaguardar la vida y seguridad de todos los colaboradores de la institución.

Para cumplir con este propósito la entidad mediante la Resolución N° 008-2022-P-JNJ ha mediante la Comisión y Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastres, ha aprobado el Plan de Prevención y Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2024 como documento orientador respecto de la forma como la Junta Nacional de Justicia aborda los primeros procesos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres (estimación, prevención y reducción) a fin de coadyuvar a salvaguardar la vida y seguridad de todos los colaboradores de la institución

Respecto a la implementación del Plan, la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica, se encargada del seguimiento del Plan y ha realizado la evaluación respecto al año 2023 y de las dieciséis (16) medidas programadas su estado de implementación se muestra a continuación:

- Nueve (09) medidas están CONCLUIDAS (56 %)
- Cinco (05) medidas están en PENDIENTES (31%)
- Dos (02) medidas están EN PROCESO (13%)

Gráfico: ejecución del Plan de Prevención y Gestión del Riesgo de Desastres



Fuente: Elaborado por OPCT

El porcentaje de implementación del Plan es del orden de 56% (logro obtenido) considerando las actividades en estado concluido, siendo entonces el porcentaje de avance del indicador del orden del 56% considerando que el logro esperado para el año 2023 es 100% de cumplimiento del Plan.

Es preciso señalar que el Plan no pudo alcanzar la totalidad de la meta programada debido a que algunas unidades de organización y/o responsables no han alcanzado la ejecución total de las medidas programadas en el Año 2023, debido que en algunos casos estos dependen de la implementación de alguna actividad de responsabilidad de otras unidades o áreas y/o asistencia de entes rectores.

3. Análisis de implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

De acuerdo con el Cuadro: semaforización del reporte PEI se observa el resultado de la implementación de las 13 AEI es: 7 AEI están en rojo, su porcentaje de implementación fue menor al 75%; 1 AEI están en amarillo, su porcentaje de implementación está en el rango de 75% - 95%; 5 AEI están en verde, su porcentaje de implementación fue mayor al 95%, estos resultados indican que solo 5 AEI fueron implementados según lo programado.

Respecto de los indicadores se aprecia que del total de 19 indicadores de las AEI el resultado fue de: 9 indicadores en rojo, con un porcentaje de avance menor al 75%, 1 indicador en amarillo con un porcentaje de avance en el rango de 75%-75%; 9 indicadores en verde que tuvieron un porcentaje de avance mayor al 95%.

Cuadro 1: Semaforización del reporte PEI

Año: 2023	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%
Acciones	7	1	5
Indicadores de Acciones	9	1	9

Fuente: Reporte PEI

En el Cuadro: Nivel de implementación medido por el indicador de la AEI se puede apreciar la representación del porcentaje de implementación alcanzado en el primer semestre y anual, se muestra también la línea de base, el cual permitirá hacer una lectura sobre el avance que se tiene en la AEI respecto de la primera medición, se muestra también el Avance Tipo I, que es el avance con relación al logro esperado para el año 2023. En el Cuadro: Ejecución física de las AO vinculadas a la AEI, se puede observar los centros de costo que están articulados a la AEI, la cantidad de Actividades Operativas que se programaron, el promedio de ejecución física y la ejecución financiera. Toda esta información de la AEI nos permite hacer un análisis de la su implementación, el cual se detalla por cada AEI.

3.1. Avance en la Implementación de AEI

Para la calcular el avance de implementación de las AEI, se utilizará el porcentaje de avance de los indicadores de cada AEI²². Para el cálculo del avance físico y financiero de las AEI se tomará el avance físico y financiero de las actividades operativas²³.

²² Cuando un elemento [AEI] de la política o plan tiene más de un indicador, el cálculo de su cumplimiento o desempeño se realiza como un promedio ponderado de las ratios de cumplimiento de cada uno de sus indicadores. En este caso, el peso que recibe cada indicador depende de su grado de relevancia. Guía de Seguimiento y Evaluación de Planes Institucionales (2023).

²³ El cálculo del avance en la ejecución física a nivel de acciones estratégicas se obtiene del avance del conjunto de actividades operativas formuladas en el marco de esa acción, ponderando por el nivel de prioridad asignado a cada actividad operativa durante la formulación del plan. Guía de Seguimiento y Evaluación de Planes Institucionales (2023).

Cuadro : Nivel de implementación medido por el indicador de la AEI

Código	AEI / Indicador	Línea Base		Logro Esperado	Valor Obtenido		Avance Tipo I (%)	
		Año	Valor	2023	2023		2023	
					Sem1	Anual	Sem1	Anual
AEI.01.01	SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES; EFECTIVA PARA EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO						13.68%	37.12%
IND.01.AEI.01.01	Número de postulantes nombrados como jueces	2017	145	210	27	113	12.86%	53.81%
IND.02.AEI.01.01	Número de postulantes nombrados como fiscales	2017	246	455	66	93	14.51%	20.44%
AEI.02.01	EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN; OPORTUNA DE JUECES Y FISCALES						50.29%	73.14%
IND.01.AEI.02.01	Número de jueces evaluados para ratificación	2017	115	175	58	81	33.14%	46.29%
IND.02.AEI.02.01	Número de fiscales evaluados para ratificación	2017	225	175	118	219	67.43%	100.00%
AEI.02.02	EVALUACIÓN PARCIAL OPORTUNA DE JUECES Y FISCALES						0.00%	27.00%
IND.01.AEI.02.02	Número de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, oportunamente, con informe.	2020		100	0	27	0.00%	27.00%
IND.02.AEI.02.02	Número de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, oportunamente, con informe	2020		100	0	27	0.00%	27.00%
AEI.03.01	PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS TRAMITADOS EN PLAZO A JUECES Y FISCALES; EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN						45.60%	88.80%
IND.01.AEI.03.01	Número de procedimientos disciplinarios tramitados	2017	46	125	57	111	45.60%	88.80%
AEI.03.02	ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA						67.50%	100.00%
IND.01.AEI.03.02	Porcentaje de denuncias con calificación de requisitos en el plazo administrativo	2017	70	80	54	91.9	67.50%	100.00%
AEI.04.01	RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES A DOCUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADAS EN LA INSTITUCIÓN						42.00%	23.00%

Código	AEI / Indicador	Línea Base		Logro Esperado	Valor Obtenido		Avance Tipo I (%)	
		Año	Valor	2023	2023		2023	
					Sem1	Anual	Sem1	Anual
IND.01.AEI.04.01	Porcentaje de recomendaciones implementadas	2020		100	42	23	42.00%	23.00%
AEI.04.02	GESTIÓN POR PROCESOS Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADOS EN LA INSTITUCIÓN						23.81%	100.00%
IND.01.AEI.04.02	Número de procesos documentados	2020		7	1	13	14.29%	100.00%
IND.02.AEI.04.02	Número de procedimientos simplificados	2020		3	1	3	33.33%	100.00%
AEI.04.03	TRANSFORMACIÓN DIGITAL EFECTIVA; INTEROPERABLE Y SEGURA; IMPLEMENTADA EN LA INSTITUCIÓN						37.78%	41.11%
IND.01.AEI.04.03	Porcentaje de acciones del Plan de Gobierno Digital cumplidas	2020		90	34	37	37.78%	41.11%
AEI.04.04	PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA JNJ						2.50%	54.58%
IND.01.AEI.04.04	Porcentaje de puestos implementados del Tránsito a la Ley Servir	2020		0	ND	0	ND	ND
IND.02.AEI.04.04	Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas de desempeño	2020		85	ND	94.3	ND	100.00%
IND.03.AEI.04.04	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas	2019	100	80	6	51	7.50%	63.75%
AEI.04.05	POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA JNJ						71.11%	100.00%
IND.01.AEI.04.05	Porcentaje de acciones de comunicación y transparencia implementadas	2020		90	64	114	71.11%	100.00%
AEI.04.06	ACCIONES DE ANTICORRUPCIÓN; CONTROL INTERNO Y TRANSPARENCIA PÚBLICA IMPLEMENTADAS EN LA JNJ						44.64%	100.00%
IND.01.AEI.04.06	Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción	2020		0.7	ND	1.87	ND	100.00%

Código	AEI / Indicador	Línea Base		Logro Esperado	Valor Obtenido		Avance Tipo I (%)		
		Año	Valor		2023	2023		2023	
						Sem1	Anual	Sem1	Anual
IND.02.AEI.04.06	Porcentaje de madurez en la implementación del SCI en la JNJ	2020	81.73	95	84.82	96.55	89.28%	100.00%	
AEI.05.01	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES IMPLEMENTADOS EN LA INSTITUCIÓN						0.00%	100.00%	
IND.01.AEI.05.01	Número de instrumentos de GRD aprobados			1	0	1	0.00%	100.00%	

Cuadro: Ejecución física de las AO vinculadas a la AEI

Código	Denominación Acción Estratégica Institucional / Centro de Costo	Número de AO	Número de AO con Ejecución física $\geq 100\%$	Ejecución financiera	Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO
		1/	2/	3/	4/
AEI.01.01	SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE JUECES Y FISCALES; EFECTIVA PARA EL PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO	5	5	5,522,963.22	100%
3.09	DIRECCION DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO	3	3	2,932,092.93	100%
5	DESPACHO DR. ALDO ALEJANDRO VÁSQUEZ RÍOS	1	1	1,286,246.30	100%
10	DESPACHO DR. HENRY JOSÉ ÁVILA HERRERA	1	1	1,304,623.99	100%
AEI.02.01	EVALUACIÓN INTEGRAL Y RATIFICACIÓN; OPORTUNA DE JUECES Y FISCALES	4	1	4,720,553.08	45%
3.1	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN	2	0	2,125,074.68	38%
6	DESPACHO DR. ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES	1	0	1,306,980.05	5%
9	DESPACHO DR. GUILLERMO SANTIAGO THORNBERRY VILLARAN	1	1	1,288,498.35	100%
AEI.02.02	EVALUACIÓN PARCIAL OPORTUNA DE JUECES Y FISCALES	1	1	436,146.97	100%

Código	Denominación Acción Estratégica Institucional / Centro de Costo	Número de AO	Número de AO con Ejecución física $\geq 100\%$	Ejecución financiera	Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO
		1/	2/	3/	4/
3.1	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y RATIFICACIÓN	1	1	436,146.97	100%
AEI.03.01	PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS TRAMITADOS EN PLAZO A JUECES Y FISCALES; EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	7	6	5,925,949.99	100%
3.11	DIRECCIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIO	4	3	1,917,197.88	99%
7	DESPACHO DRA. IMELDA JULIA TUMIALAN PINTO	1	1	1,213,724.87	100%
8	DESPACHO DRA. MARÍA AMABILIA ZAVALA VALLADARES	1	1	1,312,714.23	100%
11	DESPACHO DRA. LUZ TELLO VALCÁRCEL DE ÑECCO	1	1	1,482,313.01	100%
AEI.03.02	ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS DENUNCIAS DE LA CIUDADANÍA	2	1	783,310.09	68%
3.11	DIRECCIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIO	2	1	783,310.09	68%
AEI.04.01	RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES A DOCUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADAS EN LA INSTITUCIÓN	6	6	2,699,223.62	100%
1.01	SECRETARIA GENERAL	1	1	1,675,187.28	100%
2.01	PRESIDENCIA	2	2	451,123.16	100%
3.07	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA	3	3	572,913.18	100%
AEI.04.02	GESTIÓN POR PROCESOS Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADOS EN LA INSTITUCIÓN	25	15	11,752,724.02	94%
3.01	DIRECCIÓN GENERAL	1	1	894,260.93	100%
03.03.01	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3	3	1,959,429.92	100%
03.03.03	UNIDAD DE TESORERÍA	6	5	536,750.37	99%
03.03.04	UNIDAD DE CONTABILIDAD	4	2	1,132,196.36	97%
03.03.05	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	4	2	5,922,602.56	97%
3.04	AREA DE ATENCION AL USUARIO, TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	4	1	453,922.61	91%

Código	Denominación Acción Estratégica Institucional / Centro de Costo	Número de AO	Número de AO con Ejecución física $\geq 100\%$	Ejecución financiera	Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO
		1/	2/	3/	4/
3.07	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA	2	1	337,981.61	65%
3.08	OFICINA DE PRESUPUESTO	1	0	515,579.66	91%
AEI.04.03	TRANSFORMACIÓN DIGITAL EFECTIVA; INTEROPERABLE Y SEGURA; IMPLEMENTADA EN LA INSTITUCIÓN	10	8	2,898,130.18	99%
3.02	OFICINA DE TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	5	3	1,990,781.72	98%
3.05	AREA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN FUNCIONAL	5	5	907,348.46	100%
AEI.04.04	PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA JNJ	7	6	3,258,344.97	99%
03.03.02	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	7	6	3,258,344.97	99%
AEI.04.05	POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA JNJ	1	1	565,345.88	100%
2.03	AREA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	1	1	565,345.88	100%
AEI.04.06	ACCIONES DE ANTICORRUPCIÓN; CONTROL INTERNO Y TRANSPARENCIA PÚBLICA IMPLEMENTADAS EN LA JNJ	4	3	2,199,691.83	88%
2.02	PROCURADURÍA PÚBLICA	1	1	1,216,726.65	100%
3.01	DIRECCIÓN GENERAL	1	1	227,389.90	100%
3.06	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1	1	720,323.30	100%
4.01	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	0	35,251.98	50%
AEI.05.01	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES IMPLEMENTADOS EN LA INSTITUCIÓN	1	1	223,436.10	100%
3.01	DIRECCIÓN GENERAL	1	1	223,436.10	100%

1/ Se contabiliza el número de AO con programación física anual mayor a cero y con seguimiento aprobado

2/ De las AO resultantes del 1/ se contabiliza cuantos tuvieron un nivel de ejecución promedio mayor o igual al 100% en el año

3/ Se obtiene la sumatoria anual del seguimiento financiero definido en 1/

4/ Se obtiene el nivel de ejecución física promedio por CC, considerando valores truncados al 100% en la ejecución de las AO en el año. A nivel de AEI no se promedia los valores por CC, sino de todas las AO. En los promedios solo se consideran las AO con programación física mayor a 0 en el año.

3.2. Análisis de implementación de las AEI en los OEI priorizados

El análisis de implementación de las AEI se realizará en base al porcentaje de avance de los indicadores de la AEI.

AEI 01.01 Selección y nombramiento de Jueces y Fiscales; efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público

Responsable de la AEI: Dirección de Selección y Nombramiento

Acción que permite realizar un concurso público para que profesionales puedan optar por una plaza vacante de juez o fiscal en sus diferentes niveles. El proceso contempla una prueba de conocimientos, evaluación curricular, evaluación de un caso y una entrevista con los miembros del Pleno a fin de asegurar el ingreso de las personas más idóneas y probas tanto al Poder Judicial como del Ministerio Público. La cantidad de plazas disponibles a ser convocadas es informada por ambas instituciones.

La AEI “Selección y nombramiento de jueces y fiscales, efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público”, se concretiza con el nombramiento por el Pleno de la Junta Nacional de Justicia de jueces y fiscales de los 4 niveles de la carrera judicial y fiscal.

Cuadro: Implementación de la AEI 01.01

AEI 01.01 Selección y nombramiento de Jueces y Fiscales; efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público		
Avance de implementación		
Código del Indicador	IND.01	IND.02
Nombre del Indicador	Número de postulantes nombrados como <u>jueces</u>	Número de postulantes nombrados como <u>fiscales</u>
Logro Esperado Anual (A)	210	455
Logro Obtenido Anual (B)	113	93
Porcentaje de Avance (B/A) *100	53.8%	20.4%
Porcentaje de Implementación		37.1%
Avance Físico		
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección de Selección y Nombramiento - Despacho del Dr. Aldo Alejandro Vasquez Rios - Despacho del Dr. Henry Jose Ávila Herrera		3
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI		5
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO		100.0%
Avance Financiero		
Programación Financiera		5,450,862
Ejecución Financiera		5,522,963
Porcentaje de Ejecución de Financiera de la AEI		101.3%

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI y reporte de Seguimiento POI, el avance de implementación de la AEI 01.01 para el año 2023 es de 37.1%, este valor se calcula en base al logro alcanzado de los indicadores: Número de postulantes nombrados como jueces y Número de postulantes nombrados como fiscales.

Respecto al nombramiento de jueces, en el año 2023 se realizaron un total de 113 nombramientos que representa un avance del 53.8%: Se culminaron las convocatorias Nros. 007-2021-SN/JNJ, 003-2018-SN-REANUDACIÓN/JNJ y 005-2018-SN-REANUDACIÓN/JNJ, en estas convocatorias se realizaron 79 nombramientos, asimismo, se nombraron 34 candidatos en reserva de las convocatorias del ejercicio 2021: Convocatorias Nros. 003-2021-SN/JNJ y 009-2021-SN/JNJ, ambas de acceso abierto.

Respecto al nombramiento de fiscales se realizó un total de 93 nombramientos lo que representa un avance del 20.4%: Se culminaron las convocatorias Nros. 008-2021-SN/JNJ, 010-2021-SN/JNJ, 002-2018-SN-REANUDACIÓN/JNJ, 004-2018-SN-REANUDACIÓN/JNJ y 006-2018-SN-REANUDACIÓN/JNJ. Igualmente, se ejecutaron las dos (02) primeras etapas de las Convocatorias Nros. 002, 003, 004 y 005-2022-SN/JNJ para cubrir 393 plazas vacantes y presupuestadas, 222 de jueces y 171 de fiscales, convocatorias que no pudieron concluirse por razones de índole presupuestal.

Los centros de costo vinculados a la implementación de la AEI son 3, siendo responsable de la implementación de la AEI la Dirección de Selección y Nombramiento – DSN. Cabe mencionar que en el proceso de nombramiento de jueces y fiscales intervienen los miembros de la JNJ a través de la Comisión Permanente de Selección y Nombramiento. En total son 5 Actividades Operativas (AO) que se programaron para la implementación de esta AEI, 3 AO corresponden a la DSN, 1 AO al Despacho del Dr. Aldo Alejandro Vásquez Ríos y 1 AO al Despacho del Dr. Henry José Ávila Herrera.

Las 5 Actividades Operativas (AO) programadas alcanzaron una ejecución física del 100%, es decir se ejecutaron las AO según lo programado. Si bien se ejecutó un 100%, esto no se reflejó en la implementación de la AEI, siendo el principal motivo, que el diseño de la Actividad Operativa de los centros de costo que implementan la AEI tienen una orientación genérica de tipo administrativo y no detalla el proceso de nombramiento de jueces y fiscales, por tanto, el cumplimiento de la ejecución de las AO no se concretó en el logro de las metas de los indicadores de la AEI. La Ejecución Financiera fue de 5,522,963 soles.

Entre las principales limitaciones que se tuvieron, se tiene que el Ministerio Público incumplió en remitir información de las plazas vacantes y presupuestadas con el informe favorable de la Oficina de Presupuesto de la entidad, de acuerdo con la obligación señalada en el artículo 8, numeral 8.2 de la Ley N° 31638 – Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023. Otro factor que limitó los procesos de selección y nombramiento se dio en la etapa de estudio de caso en donde se convocó a profesores universitarios de reconocida trayectoria en el ámbito académico a través de las universidades licenciadas, sin embargo, no se obtuvo los resultados esperados.

AEI 01.02 Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control; para las autoridades nacionales de control del poder judicial y ministerio público

Acción que permite realizar un concurso público para elegir por un lado a las Jefaturas de las Autoridades Nacionales de Control del PJ y MP y, por otro lado, nombrar a los jueces y fiscales con la especialidad de control, que serán necesarios para el cumplimiento de las funciones de ambas autoridades.

Cuadro: Implementación de la AEI 01.02

AEI 01.02 Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control; para las autoridades nacionales de control del poder judicial y ministerio público	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Número de convocatorias de selección cumplidas
Logro Esperado Anual (A)	2
Logro Obtenido Anual (B)	0
Porcentaje de Avance (B/A) *100	0.0%
Porcentaje de Implementación	0.0%
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección de Selección y Nombramiento	0
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	0
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO	ND
Avance Financiero	
Programación Financiera	-
Ejecución Financiera	ND
Porcentaje de Ejecución de Financiera de la AEI	ND

La AEI tiene un porcentaje de implementación de 0%, una ejecución física del 0 % y una ejecución financiera del 0%. Se observa también que no tiene programado ninguna actividad operativa para implementar esta AEI. La AEI Selección y nombramiento de jueces y fiscales de control, para las Autoridades Nacionales de Control del Poder Judicial y del Ministerio Público, se concretiza con la convocatoria a concurso público de las plazas vacantes y presupuestadas de jueces y fiscales de control. Sin embargo, no se han convocado concursos para el nombramiento de jueces y fiscales de control.

La principal limitación para la implementación de esta AEI es que el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público fue nombrado por la JNJ el 13 de abril del 2022, prestando juramento al cargo el 06 de septiembre del 2022. A diciembre del 2023 no informó las plazas de fiscales de control a ser convocadas a concurso.

En cuanto al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, no ha establecido la demanda de jueces de control requeridos. Por consiguiente, para el año 2023 no fue posible la implementación de la AEI ni el cumplimiento de los indicadores.

AEI 02.01 Evaluación integral y ratificación; oportuna de Jueces y Fiscales

Responsable de la AEI: Dirección de Evaluación y Ratificación

Acción que permite realizar una evaluación de manera integral (idoneidad y probidad) a los jueces y fiscales titulares de todos los niveles, cada 07 años a fin de decidir su ratificación o separación de la carrera judicial o carrera fiscal.

Cuadro: Implementación de la AEI 02.01

AEI 02.01 Evaluación integral y ratificación; oportuna de Jueces y Fiscales		
Avance de implementación		
Código del Indicador	IND.01	IND.02
Nombre del Indicador	Número de jueces evaluados para ratificación	Número de fiscales evaluados para ratificación
Logro Esperado Anual (A)	175	175
Logro Obtenido Anual (B)	81	219
Porcentaje de Avance (B/A) *100	46%	125%
Porcentaje de Implementación		86%
Avance Físico		
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Despacho Dr. Antonio Humberto De la Haza Barrantes - Despacho Dr. Guillermo Santiago Thornberry Villaran - Dirección De Evaluación Y Ratificación		3
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI		45%
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO		100.0%
Avance Financiero		
Programación Financiera		4,533,694
Ejecución Financiera		4,720,553
Porcentaje de Ejecución de Financiera de la AEI		104.1%

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI y reporte de Seguimiento POI, el avance de implementación de la AEI 02.01 para el año 2023 es de 86%, este valor se calcula en base al promedio del logro alcanzado de los indicadores: IND 01 *Número de jueces evaluados para ratificación*, para el año 2023 se esperaba lograr 175 y se alcanzó 81; IND 02 *Número de fiscales evaluados para ratificación*, para el año 2023 se esperaba lograr 175 y se alcanzó 219. Es decir, se evaluó 300 convocados para ratificación.

Los centros de costo vinculados a la implementación de la AEI son 3, siendo responsable de la implementación de la AEI la Dirección de Evaluación y Ratificación, los miembros de la JNJ participan del proceso de evaluación y ratificación en la etapa de “**decisión**”. Se programaron 4 Actividades Operativas (AO) para la implementación de la AEI, 1 AO del Despacho Dr. Antonio Humberto De la Haza Barrantes, 1 AO Despacho Dr. Guillermo Santiago Thornberry Villaran y 2 AO de la Dirección de Evaluación y Ratificaciones. Las AO de la DER fueron: *La AO Evaluación integral y ratificación de fiscales*, esta actividad tuvo como unidad de medida “Documento” con una programación física de 1200 y una ejecución de 300, lo que representa un avance físico del 25%, lo que se refleja en el resultado del IND 01; *La AO Evaluación integral y ratificación de jueces*, esta actividad tuvo como unidad de medida “Documento”, con una programación física de 600 y una ejecución física de 300 lo que representa un avance del 50%, a pesar de no llegar al 100% de su ejecución esta actividad permitió alcanzar el logro esperado del IND 02. La ejecución financiera fue de 4,720,553 soles.

En mayo de 2023, se publicó la **Convocatoria N° 001-2023-RATIFICACION/JNJ**, actualmente en trámite, en la se convocó a 81 jueces, de los cuales fueron excluidos 6 jueces (por motivo de enfermedad, renuncia, fallecimiento, límite de edad) por lo que finalmente el proceso se viene desarrollando con 75 jueces. Cabe mencionar que el valor del indicador se calculó en base a total de convocados para evaluación y ratificación que son 81 jueces. También se convocó a 219 fiscales, de los cuales fueron excluidos 10 fiscales (por motivo de enfermedad, renuncia, fallecimiento) por lo que finalmente el proceso se viene desarrollando con 209 fiscales. Cabe mencionar que el valor del indicador se calculó en base a total de fiscales convocados para evaluación y ratificación que son 219 fiscales.

AEI 02.02 Evaluación parcial, oportuna de jueces y fiscales

Responsable de la AEI: Dirección de Evaluación y Ratificación

Acción que permite realizar una evaluación de manera parcial (idoneidad) a los jueces y fiscales titulares de todos los niveles, cada 03 años y 06 meses, a fin de conocer su desempeño y a través de un informe detallar oportunidades de mejora.

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI y reporte de Seguimiento POI, el avance de implementación de la AEI 02.01 para el año 2023 es de 27%, este valor se calcula en base al promedio del logro alcanzado de los indicadores: *Número de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, oportunamente, con informe*, para el año 2023 se esperaba lograr 100 y se alcanzó 27; *Número de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, oportunamente, con informe*, para el año 2023 se esperaba lograr 100 y se alcanzó 27. Es decir, en total se hicieron 54 evaluaciones parciales con informe.

Cuadro: Implementación de la AEI 02.02

AEI 02.02 Número de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, oportunamente, con informe		
Avance de implementación		
Código del Indicador	IND.01	IND.02
Nombre del Indicador	Número de jueces evaluados de manera parcial de desempeño, oportunamente, con informe.	Número de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, oportunamente, con informe
Logro Esperado Anual (A)	100	100
Logro Obtenido Anual (B)	27	27
Porcentaje de Avance (B/A) *100	27%	27%
Porcentaje de Implementación		27%
Avance Físico		
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección De Evaluación y Ratificación		1
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI		1
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO		100.0%
Avance Financiero		
Programación Financiera		2,170,807.36
Ejecución Financiera		436,146.97
Porcentaje de Ejecución de Financiera de la AEI		20.1%

Los centros de costo vinculados a la implementación de la AEI son es la Dirección de Evaluación y Ratificación, se programó sola 1 Actividad Operativa (AO) para la implementación de esta AEI, la AO denominada: *Conducción y supervisión de los procedimientos de evaluación y ratificación de jueces del Poder Judicial y fiscales del Ministerio Público*, alcanzo un 100% de ejecución física, sin embargo, no fue suficiente para alcanzar el logro esperado de la AEI.

La Ejecución Financiera fue de 2,170,807.36 lo que representa un 20.1% según lo programado, no se logró la ejecución del 100% del presupuesto en la AEI por limitaciones presupuestales que afectaron las acciones a desarrollar en el procedimiento, en el sentido que no se pudo contratar oportunamente los recursos humanos requeridos para el apoyo en las diversas tareas propias del procedimiento. En tal sentido, en el mes de junio del 2023 se planteó una demanda adicional a fin de procurar el presupuesto necesario para lograr contratar los bienes y servicios requeridos para tal finalidad. La referida demanda adicional recién fue otorgada a fines del mes de octubre y habilitada a partir de los primeros días del mes de noviembre, lo cual dificultó las contrataciones requeridas por el corto tiempo para finalizar el ejercicio. Asimismo, se precisa que la DER, no contó con personal suficiente (profesionales) para el apoyo en las labores de evaluación parcial de desempeño, solo se contó con (01) profesional encargado de la Convocatoria N.º 001-2023-EVAPD/JNJ, para el diseño, determinación de los componentes y elaboración de informes de los 54 magistrados comprendidos en el procedimiento.

AEI 03.01 Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo a jueces y fiscales; en beneficio de la población

Responsable de la AEI: Dirección de Procesos Disciplinarios

Acción que permite seguir un procedimiento disciplinario a jueces y fiscales con la finalidad de decidir qué tipo de sanción o posible absolución tendrá. A nivel de la JNJ se evaluarán los casos muy graves contra magistrados. Estos procedimientos pueden tener su origen en pedidos de destitución de jueces y fiscales demandados por el propio PJ y MP, iniciados de oficio u originados por una denuncia ciudadana.

El procedimiento disciplinario es aquel por el cual la administración ejerce su potestad sancionadora mediante una investigación y análisis exhaustivo, a fin de determinar la aplicación de sanciones a los sujetos investigados, de acuerdo a las competencia señaladas en la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, por la comisión de faltas disciplinarias en el ejercicio de sus funciones, las posibles fuentes de procedimiento disciplinario son los pedidos de destitución del Poder Judicial y Ministerio Público, procedimientos disciplinarios de oficio y denuncias ciudadanas. Para determinar el logro esperado del indicador se considerará como procedimiento tramitado a aquellos que tengan “Acuerdo de Apertura”.

Cuadro: Implementación de la AEI 03.01

AEI 03.01 Número de procedimientos disciplinarios tramitados	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Número de procedimientos disciplinarios tramitados
Logro Esperado Anual (A)	125
Logro Obtenido Anual (B)	111
Porcentaje de Avance (B/A) *100	88.8%
Porcentaje de Implementación	88.8%
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección de Procesos Disciplinarios - Despacho del Dr. Imelda Julia Tumialán Pinto - Despacho del Dr. María Amabilia Zavala Valladares - Despacho del Dr. Luz Inés Tello Valcárcel de Ñecco	4
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	7
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO	99.6%
Avance Financiero	
Programación Financiera	6,312,521
Ejecución Financiera	5,925,950
Porcentaje de Ejecución de Financiera de la AEI	93.9%

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI y reporte de Seguimiento POI, el avance de implementación de la AEI 01.01 para el año 2023 es de 88.8%, este valor se calcula en base al logro alcanzado del indicador: *Número de procedimientos disciplinarios tramitados*. Para el año 2023 se esperaba lograr 125 y se alcanzó 111. La Dirección de Proceso Disciplinarios – DPD, tramito 112 procedimientos: 100 fueron procedimientos abreviados, 9 procedimientos ordinarios y 3 procedimientos inmediatos, de estos 112 procedimientos disciplinarios 111 se tramitaron en el plazo, estos 111 procedimientos se consideraron para el cálculo del indicador.

Cabe mencionar que en el año 2023 se logró concluir un total 123 procedimientos disciplinarios, 4 procedimientos iniciados en el período del Ex CNM, 18 procedimientos correspondientes al 2020, 56 procedimientos al 2021, 44 al 2022 y 1 del 2023.

Los centros de costo vinculados a la implementación de la AEI son 4, siendo responsable de la implementación de la AEI la Dirección de Proceso Disciplinarios – DDP, los miembros de la JNJ participan de estos procedimientos mediante la ejecución de actividades relacionadas con el trámite de los procedimientos disciplinarios asignados para su análisis. En total son 7 Actividades Operativas (AO) que se programaron para la implementación de esta AEI, 4 AO corresponden a la DPD, 1 AO al Dr. Imelda Julia Tumialán Pinto, 1 AO al despacho de la Dra. María Amabilia Zavala Valladares y 1 AO al despacho de la Dra. Luz Tello Valcárcel de Ñecco.

Las 5 Actividades Operativas (AO) programadas alcanzaron un promedio de ejecución física del 99.6%, es decir que prácticamente todas las AO se ejecutaron según lo programado. Si bien se ejecutó un 99.6% de las AO, esto no se reflejó en la implementación de la AEI, el principal motivo

se debe a que esta AO comprendió más actividades relacionadas a la tramitación de procedimientos disciplinarios además del señalado en el indicador “Número de procedimientos disciplinarios tramitados”, y que la proyección realizada en dicho indicador no estuvo acorde a lo finalmente obtenido. La Ejecución Financiera fue de 5,522,963 lo que representa un 93.9% según lo programado.

AEI 03.02 Atención oportuna de denuncias de la ciudadanía

Responsable: Dirección de Procedimientos Disciplinarios

Acción que permite estudiar las denuncias contra jueces y fiscales o autoridades bajo las competencias de la JNJ, recibidas por la ciudadanía, a fin de que la Junta pueda emitir un pronunciamiento.

Esta acción se concreta en la calificación oportuna de las denuncias ciudadanas, y el indicador se obtiene del cálculo de la cantidad de denuncias con calificación de requisitos dentro del plazo administrativo entre el número total de denuncias recibidas.

Cuadro: Implementación de la AEI 03.02

AEI 03.02 Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Porcentaje de denuncias con calificación de requisitos en el plazo administrativo
Logro Esperado Anual (A)	80%
Logro Obtenido Anual (B)	91.9%
Porcentaje de Avance (B/A) *100	115%
Porcentaje de Implementación	100%
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección de Procesos Disciplinarios	1
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	2
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO	68%
Avance Financiero	
Programación Financiera	799,166
Ejecución Financiera	783,310
Porcentaje de Ejecución de Financiera de la AEI	98.0%

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI y reporte de Seguimiento POI, el avance de implementación de la AEI 03.02 para el año 2023 es de 100.0%, si bien es cierto que el resultado del porcentaje de avance del indicador es 115%, la metodología de CEPLAN establece que para el cálculo de la implementación de la AEI los valores se truncan en 100%. Esto quiere decir que la AEI se logra implementar cuando alcanza un 100%.

En el plazo establecido, se ha calificado el 91.9% de las denuncias recibidas que corresponde a 1457 denuncias de un total de 1585 denuncias, para el año 2023 se esperaba que solo el 80% de

las denuncias sean calificadas en el plazo establecido, al obtener un 91.9% el resultado del indicador fue de mayor del esperado.

Los centros de costo encargado de implementar la AEI es la Dirección de Procesos Disciplinarios DPD. En total son 2 Actividades Operativas (AO) que se programaron para la implementación de esta AEI. La AO 5: *Difusión de denuncias debidamente fundamentadas*, que tuvo una ejecución de 36% y la AO 4: *Tramitación de denuncias de jueces y fiscales supremos, nivel inferior al supremo, jefes de la ONPE y el RENIEC y jefes de las autoridades nacionales de control del PJ y MP*, tuvo una ejecución del 100%, el promedio de avance físico de las AO es de 68%, esto se debe a que la AO 5, tuvo un porcentaje de ejecución bajo, debido a que las actividades proyectadas de la actividad de difusión de denuncias no llegaron a ejecutarse, sin embargo, esto no afectó significativamente al logro de la AEI. La Ejecución Financiera fue de 783,310 lo que representa un 98 % de lo programado.

Las principales dificultades que tuvo para la implementación de la AEI, así como el funcionamiento adecuado de la DPD, se debe a que en el 2023 hubo reducción del personal por razones coyunturales que afrontó la JNJ, esto ocasionó que la capacidad operativa de la Dirección se vea disminuida; así también, se observó un aumento significativo de las denuncias por parte de la población, lo que aumentó la carga laboral que se tenía programada. Producto del incremento de las denuncias, se vio un incremento en la concurrencia de los administrados a la sede institucional, que se apersonaron para conocer el estado de su caso, lo cual demandó tiempo considerable del personal administrativo y legal para la atención de consultas ciudadanas.

AEI 04.01 Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión estratégicas implementadas en la institución

Responsable: Oficina de Planificación y Cooperación Técnica

Esta acción permite que luego del proceso del seguimiento y evaluación de los planes institucionales de la JNJ, se elaboren recomendaciones que permitan mejorar la implementación de los planes institucionales, a fin de cumplir con los objetivos establecidos.

Esta acción está diseñada no solo evaluar los documentos de gestión más importantes de la institución, como el PEI y el POI, sino proponer algunas recomendaciones respecto de su implementación y que estas puedan ser consideradas para mejorar la gestión institucional.

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI y reporte de Seguimiento POI, el avance de implementación de la AEI 04.01 para el año 2023 es de 23.0%, este valor se calcula en base al logro alcanzado del indicador: Porcentaje de recomendaciones implementadas.

El indicador está en el marco de las recomendaciones a implementar señalados en los informes de evaluación de los documentos de gestión estratégica institucional (PEI), a través del cual se espera mejorar el desempeño de la gestión institucional. Para el cálculo del indicador, se tomó las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2021-2026 correspondiente al año 2022. Las unidades de organización responsables de las AEI informaron a la Dirección General dando cuenta el avance de la implementación.

Cuadro: Implementación de la AEI 04.01

AEI 04.01 Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión estratégicas implementadas en la institución	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Porcentaje de recomendaciones implementadas
Logro Esperado Anual (A)	100%
Logro Obtenido Anual (B)	23%
Porcentaje de Avance (B/A) *100	23%
Porcentaje de Implementación	23%
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Oficina de Planificación y Cooperación Técnica - Presidencia - Secretaría General	3
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	6
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO	100.0%
Avance Financiero	
Programación Financiera	3,449,416.8
Ejecución Financiera	2,699,223.6
Porcentaje de Ejecución de Financiera de la AEI	79.7%

El indicador está en el marco de las recomendaciones a implementar señalados en los informes de evaluación de los documentos de gestión estratégica institucional (PEI), a través del cual se espera mejorar el desempeño de la gestión institucional. Para el cálculo del indicador, se tomó las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación de Resultados del PEI 2021-2026 correspondiente al año 2022. Las unidades de organización responsables de las AEI informaron a la Dirección General dando cuenta el avance de la implementación.

Según el Informe de Seguimiento de recomendaciones del PEI en el periodo de evaluación de las 31 recomendaciones programadas a implementar en el año, el estado es el siguiente:

- Siete (07) recomendaciones están CONCLUIDAS (23%)
- Doce (12) recomendaciones están en PROCESO en plazo (39%)
- Siete (07) recomendación están en PROCESO con plazo vencido (23%)
- Cinco (05) recomendaciones están como no ejecutables (16%)

En ese orden, se tiene un avance de implementación de las recomendaciones del 23% a diciembre del 2023. La AEI estuvo articulada a 3 centros de costo: Oficina de Planificación y Cooperación Técnica, - Presidencia y Secretaría General, siendo la OPCT responsable de la implementación de la AEI. La ejecución de las Actividades Operativas (AO) fue de en promedio 100%, esta ejecución difiere del porcentaje de implementación de la AEI, debido a que las “recomendaciones” no están registrados como actividad operativa, más bien son iniciativas que las direcciones plantearon para su implementación en el 2023. Así también, cabe mencionar que las AO de los centros de costo Presidencia y Secretaría General, no inciden significativamente en la implementación de la AEI, esto se debe a que las AO de estos centros de costo fueron vinculados a esta AEI por un tema de

necesidad de vincular las AO con una AEI. La Ejecución Financiera fue de 2,699,223.62 lo que representa un 79.7% según lo programado.

AEI 04.02 Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución

Responsable de la AEI: Dirección General / Unidad Funcional de Integridad

Esta acción se busca que los procesos de la JNJ sean eficientes y permitan organizar las acciones que despliegan las unidades de organización para generen servicios de calidad y logren los resultados institucionales proyectados. Además, implica mapear todos los procesos y sub procesos de la institución y avanzar en la estandarización de los mismos que permita obtener certificaciones internacionales, que posicione a la JNJ como una institución transparente, eficiente y predecible.

La implementación de la AEI se desarrolló mediante la aprobación de los documentos de la gestión por procesos, según su nivel de aprobación.

Cuadro: Implementación de la AEI 04.02

AEI 04.02 Gestión por Procesos y Simplificación Administrativa implementados en la institución		
Avance de implementación		
Código del Indicador	IND.01	IND.02
Nombre del Indicador	Número de procesos documentados	Número de procedimientos simplificados
Logro Esperado Anual (A)	7	3
Logro Obtenido Anual (B)	13	3
Porcentaje de Avance (B/A) *100	185%	100%
Porcentaje de Implementación		100%
Avance Físico		
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección General - Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Tesorería - Unidad De Contabilidad - Unidad De Abastecimiento y Servicios Generales - Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo - Oficina de Planificación y Cooperación Técnica - Oficina de Presupuesto		8
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI		25
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO		94%
Avance Financiero		
Programación Financiera		11,722,149
Ejecución Financiera		11,752,724
Porcentaje de Ejecución de Financiera de la AEI		100.26%

Los datos obtenidos del reporte de seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) indican un progreso significativo en la implementación de la AEI 04.02

para el año 2023, alcanzando un avance del 100%. Este cálculo se basa en el logro alcanzado en los indicadores *Número de procesos documentados* y *Número de procedimientos simplificados*.

Respecto del IND 01 Número de procesos documentados, este indicador permite medir el número de procesos que serán documentados a través de un mapa de procesos, flujogramas, procedimientos, identificación de indicadores, entre otros instrumentos que posibilite una gestión de los procesos para avanzar hacia una gestión de mejora continua. El número de procesos documentados implica que el proceso ha sido documentado a través de un Mapa de Procesos. Para el año 2023 se esperaba que se documenten 7 procesos, para el cálculo del indicador se consideró que como proceso documentado: 4 manuales y 9 procedimientos.

Cuadro. Procesos documentados

Nro.	Cod.	Detalle
1	PS 03	Manual de Proceso de Nivel 0 Gestionar los Asuntos Jurídicos
2	PE 03	Manual de Proceso de Nivel 0 Gestionar las Relaciones Interinstitucionales y con la Sociedad Civil
3	PS 06	Manual de Proceso de Nivel 0 Gestión Documental
4	PS 02	Manual de Proceso de Nivel 0 Gestionar los Recursos Financieros
5	PS 06.02.01.01	Diagnóstico Situacional
6	PS 03.02.02	Elaboración y Visado de Resoluciones Administrativas"
7	PS 03.02.03	Elaboración y Visado de Resoluciones de Alta Dirección que aprueban Documentos Normativos
8	PS 06.02.02.05	Eliminación de documentos
9	PS 03.01.02	Emisión de Informe de Absolución de Dudas Sobre el Alcance Jurídico-Legal de los Dispositivos Legales y Normativos
10	PS 03.01.01	Emisión de Opinión Legal
11	PS 01.02.01.05	Inducción General
12	PS 03.01.03	Informe de Normas Legales
13	PS 06.02.02.04	Transferencia de Documentos

Respecto del IND 02 Número de procedimientos simplificados, este indicador permite medir el número de procedimientos que serán simplificados, vía reducción de actividades, controles o incorporación de transformación digital. Se busca mejorar la eficiencia del proceso. Para el año 2023 se esperaba simplificar 3 procedimientos y se logró simplificar 3 procedimientos, lo que representa un avance de 3%. La simplificación consistió en modificar 3 procedimientos.

Cuadro. Procedimientos Simplificados

Nro.	Cod.	Detalle
1	PE 02.02.07	Control de Documentos Normativos
2	PS 01.02.01.01	Formulación de Perfiles de Puestos bajo Decreto Legislativo N° 1057
3	PS 04.02.01	Requerimiento de Contrataciones de Servicios/Bienes de montos iguales o menores a ocho (8) UIT

AEI 04.03 Transformación digital efectiva; interoperable y segura; implementada en la institución**Responsable:** Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital

La implementación de esta AEI implica hacer uso de la tecnología para hacer más ágiles los procesos de la JNJ y mejorar el control de la gestión. Su implementación debe cuidar aspectos de la seguridad y protección de los activos de información o datos que son utilizados por la JNJ en la ejecución de sus procesos. Finalmente, priorizar en el proceso de automatización la interoperabilidad con otras instituciones que permita contar en tiempo real con datos que son necesarios para los procesos misionales y que ya son gestionados por otras entidades públicas o privadas.

Cuadro: Implementación de la AEI 04.03

AEI 04.03 Transformación digital efectiva; interoperable y segura; implementada en la institución	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones del Plan de Gobierno Digital cumplidas
Logro Esperado Anual (A)	90%
Logro Obtenido Anual (B)	37%
Porcentaje de Avance (B/A) *100	41.1%
Porcentaje de Implementación	41.1%
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital - Área de Registro de la Información Funcional	2
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	10
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO	99.1%
Avance Financiero	
Programación Financiera	3,018,880
Ejecución Financiera	2,898,130
Porcentaje de Ejecución de Financiera de la AEI	96.0%

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI y reporte de Seguimiento POI, el avance de implementación de la AEI 04.03 para el año 2023 es de **41.1%**, este valor se calcula en base al logro alcanzado del indicador *Porcentaje de acciones del Plan de Gobierno Digital cumplidas*.

Respecto del IND 01 *Porcentaje de acciones del Plan de Gobierno Digital cumplidas*, este indicador permite medir el grado de avance en la implementación del PGD. Su importancia radica en monitorear los avances de automatización de procesos, interoperabilidad, mejora de infraestructura tecnológica, desarrollo de competencias digitales, así como las acciones de seguridad de información de la institución y otras que se consideren en el PGD. En el PGD se tenía contemplado 35 acciones, de acuerdo con el PEI se tenía programado ejecutar el 90% de las

acciones, lográndose una ejecución promedio de 37%, lo que significa que se alcanzó un 41.1% del logro esperado.

Los proyectos para ejecutar del PGD estuvieron diseñados para lograr los objetivos de i) implementar servicios digitales de calidad en beneficio de la ciudadanía, ii) fortalecer la plataforma tecnológica de la entidad, iii) fortalecer las capacidades en materia digital de los colaboradores y demás partes interesadas y iv) mejorar la gestión institucional para implementar los servicios digitales, de las cuales se logró un avance importante en: actualización de la aplicación “Registro de Jueces y Fiscales”, mantenimientos de las aplicaciones de “Selección y Nombramiento” y “Ficha Única”, desarrollo de la aplicación de “Procedimientos Disciplinarios”, renovación de multifuncionales, computadoras de escritorio, laptops y teléfonos IP, y el desarrollo de capacitaciones técnicas en temas informáticos. Cabe mencionar que el 79% del financiamiento del portafolio de acciones (proyectos) del PGD provenía del proyecto de inversión con el PMSAJ²⁴, el cual presentó una demora en la ejecución del componente 1 (rediseño de procesos) cuyos modelos son insumos para el desarrollo de las aplicaciones informáticas. Sin embargo, se han venido diseñando y construyendo aplicaciones informáticas (priorizando aquellas que soporten a los procesos misionales) en la nueva plataforma tecnológica de la entidad (Java y Angular), las cuales serán escalables e integrables con los futuros sistemas que se desarrollen.

Se programaron 10 Actividades Operativas (AO) para implementar la AEI, logrando un promedio de ejecución física de 99.1%. En esta AEI están vinculados dos centros de costo, la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital (OTIG) que ejecutó 5 AO, y el Área de Registro de la Información Funcional (ARIF) que ejecutó 5 AO, cabe mencionar que para medir la implementación de la AEI se realiza en base al logro alcanzado del indicador que es responsabilidad de la OTIG, por tanto, la ejecución de las AO de ARIF no contribuye significativamente a alcanzar el logro de la AEI. La ejecución financiera de la AEI fue de 2,898,130 soles, lo que representa una ejecución del 96%. Otro de los factores que limitaron tener un resultado satisfactorio de implementación de la AEI se debe a limitaciones presupuestales.

AEI 04.04 Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ

Responsable de la AEI: Unidad de Recursos Humanos

Con la implementación de esta acción se busca avanzar hacia un escenario en que prime la meritocracia por el buen desempeño de los colaboradores. Para ello es importante realizar no solo el tránsito hacia la Ley Servir, sino contemplar el marco metodológico que brinda SERVIR para la evaluación del rendimiento de las personas, alineando sus metas personales hacia el logro de los objetivos institucionales e identificando oportunamente brechas de competencias que necesiten ser reforzadas y por lo tanto consideradas en el Plan de Desarrollo de Personas.

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI y reporte de Seguimiento POI, el avance de implementación de la AEI 04.06 para el año 2023 es de 54.58%, este valor se calcula en base al logro alcanzado de los indicadores: *Porcentaje de puestos implementados del tránsito a la Ley Servir, Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas de desempeño y Porcentaje del Plan Anual de Desarrollo de Personas.*

²⁴ Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia, proyecto de inversión - Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia - JNJ, en el marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico - EJE, con CUI N° 2412541.

Para la implementación de la AEI se elaboró y aprobó el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) mediante la Resolución N° 026-2023-DG/JNJ de fecha 21 de abril de 2023. También se elaboró y aprobó el ciclo de Gestión del Rendimiento (GDR) 2023 mediante la Resolución N° 024-2023-DG-JNJ de fecha 17 de abril de 2023, con un total de 123 trabajadores.

Cuadro: Implementación de la AEI 04.04

AEI 04.04 Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ			
Avance de implementación			
Código del Indicador	IND.01	IND.02	IND.03
Nombre del Indicador	Porcentaje de puestos implementados del Tránsito a la Ley Servir	Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas de desempeño	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas
Logro Esperado Anual (A)	0%	85%	80%
Logro Obtenido Anual (B)	0%	94.3%	51%
Porcentaje de Avance (B/A) *100	ND	110.9%	63.8%
Porcentaje de Implementación			54.58%
Avance Físico			
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Unidad de Recursos Humanos			1
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI			7
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO			98.7%
Avance Financiero			
Programación Financiera			3,465,906
Ejecución Financiera			3,258,345
Porcentaje de Ejecución de Financiera de la AEI			94.0%

Respecto del IND 01 *Porcentaje de puestos implementados del Tránsito a la Ley Servir*, este indicador permite medir el grado de avance en el tránsito a la Ley Servir. Para implementar esta AEI durante la JNJ avanzó con todas las etapas para el tránsito, faltando la última etapa de aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE). Cabe precisar que en caso de aprobarse dicho CPE, ya no podrían convocarse plazas bajo el régimen DL 728, sino que necesariamente tendrían que ser las convocatorias bajo el régimen de la Ley N° 30057, en el cual, el ingreso remunerativo es sustancialmente inferior a la remuneración vigente del DL 728, lo que perjudicaría la captación de profesionales debidamente calificados. Se explicó esta problemática, coordinando con la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del MEF, ellos están evaluando el proceso de modificación de la política remunerativa de la JNJ, y nos encontramos a la espera de su aprobación para reanudar con el tránsito. Es en ese contexto que no fue posible alcanzar el logro esperado del indicador.

Respecto del IND 02 *Porcentaje del personal evaluado que cumple sus metas de desempeño*, este indicador permite medir el nivel de desempeño del personal, de acuerdo con la metodología de Gestión del Rendimiento (GDR) provista por SERVIR. Su importancia radica en lograr implementar una cultura organizacional orientada al logro de resultados, a través de definición de objetivos y

metas personales, vinculadas estas al logro de las metas institucionales. La evaluación inicio con un total de 123 personas, se retiraron de la evaluación 5 personas, terminando el proceso de evaluación 118 personas, de los cuales aprobaron 116 y desaprobaron 2 personas. En ese sentido el valor del IND 02 se calcularía en base a los 116 que aprobaron dando un resultado final de **94.3%**. Por tanto, el indicador alcanzo satisfactoriamente el logro esperado.

Respecto del IND 03 Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Desarrollo de Personas, este indicador permite medir el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo de Personas (PDP). Su importancia radica en monitorear el fortalecimiento de competencias del recurso humano de la JNJ, a fin de que puedan ejecutar de manera eficiente sus funciones. De los 31 cursos aprobados en el PDP, se realizaron 16 cursos. De acuerdo con el PEI para el año 2023 se esperaba realizar 80% de los cursos aprobados en el PDP, es decir se esperaba dar 25 cursos y se logró ejecutar 16, logrando un avance del 63.8%. Cabe mencionar que, para la ejecución del PDP se asignó un presupuesto de 33,862.00 soles y se logró ejecutar 30,955.00 soles, una ejecución financiera del 91%.

Se programaron 7 Actividades Operativas (AO) para implementar la AEI, logrando un promedio de ejecución física de 98.7%. La Ejecución Financiera fue de 3,258,345 lo que representa un 94% de lo programado.

AEI 04.05 Porcentaje de acciones de comunicación y transparencia implementadas

Responsable: Área de Comunicación e Imagen

La implementación de esta AEI permite desarrollar diferentes actividades y tareas relacionadas a la comunicación de la JNJ con sus diferentes partes interesadas, a fin de posicionar la importancia de su rol, así como el avance o los logros que se obtienen.

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI y reporte de Seguimiento POI, el avance de implementación de la AEI 04.05 para el año 2023 es de **127%**, este valor se calcula en base al logro alcanzado del indicador *Porcentaje de acciones de comunicación y transparencia implementadas*.

Asimismo, se detalla las acciones programadas e implementadas por el ACI durante el año 2023:

Porcentaje de acciones de comunicación y transparencia implementadas	114%
Número de acciones de comunicación y transparencia implementadas (A)	192
Número de acciones de comunicación y transparencia programado (B)	170

Respecto del IND 01 “*Porcentaje de acciones de comunicación y transparencia implementadas*”, este indicador permite medir el avance en la ejecución de acciones de comunicación y transparencia para el fortalecimiento de la imagen y así mejorar las percepciones sobre el rol de la JNJ en la ciudadanía.

Cuadro: Implementación de la AEI 04.04

AEI 04.05 Porcentaje de acciones de comunicación y transparencia implementadas	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de comunicación y transparencia implementadas
Logro Esperado Anual (A)	90%
Logro Obtenido Anual (B)	114%
Porcentaje de Avance (B/A) *100	127%
Porcentaje de Implementación	127%
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Área de Comunicación e Imagen	1
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	1
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO	100.0%
Avance Financiero	
Programación Financiera	682,827
Ejecución Financiera	565,346
Porcentaje de Ejecución de Financiera de la AEI	82.8%

Esta AEI se concreta en las noticias sobre la JNJ en medios de comunicación de alcance nacional y regional (diarios, canales de televisión, radios, medios online), el número de seguidores en redes sociales y el impacto (alcance) de las publicaciones, los cuales han tenido un notable incremento. Así también se debe considerar la implementación y operatividad de la nueva plataforma del “Registro de Visitas en Línea” para transparentar los ingresos y salidas de visitas que reciben los miembros del pleno, funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones.

La implementación de la AEI se desarrolla mediante la ejecución de actividades programadas y no programadas.

Las actividades programadas corresponden a:

- Elaboración de notas de prensa sobre la JNJ que son publicadas en la página web y/o redes sociales y remitidas a todos los medios de comunicación
- Difusión de comunicados aprobados por el pleno en la página web y/o redes sociales y/o medios de comunicación.
- Elaboración y difusión del Boletín informativo diario que contiene las noticias de la JNJ publicadas o difundidas en medios de comunicación.
- Elaboración de material gráfico y audiovisual para las redes sociales de la JNJ.
- Registro fotográfico de las actividades de la JNJ.

Las actividades no programadas corresponden a:

- Elaboración y actualización permanente de **un** directorio regional de medios de comunicación.
- Implementación y operatividad de la plataforma de Registro de Visitas en Línea y elaboración de la Guía Técnica para el uso de la misma.
- Supervisión de operatividad de la Agenda Oficial.

Se programó 1 (AO) Actividad Operativa para implementar la AEI, la AO *Ejecución de actividades relativas a comunicación, protocolo, prensa e imagen para el posicionamiento de la JNJ*, logrando un promedio de ejecución física de 100%, y una ejecución financiera del 565,346 lo que representa un avance de 82.85%.

Alguno de los logros que se alcanzó con la implementación de la AEI, fueron:

(i) En prensa

En el 2023 se redactaron y/o difundieron 92 notas de prensa y comunicados. Para la jefatura el valor no está en la cantidad de notas que se hagan, sino en la publicación de las mismas en medios de comunicación, lo que se conoce en términos periodísticos como el “rebote”. La publicación de las notas se puede ver en el Boletín de Noticias que el ACI envía diariamente por correo electrónico. El boletín recoge además las notas de coyuntura relacionadas o de interés de la JNJ.

El plus en Prensa fue el establecimiento de relaciones con medios de comunicación de regiones. A propuesta del secretario general se asumió como prioridad de gestión del ACI en el sistema de Gestión del Rendimiento: “Establecer relaciones con los medios de regiones para la difusión de las funciones, actividades y convocatorias de la JNJ”.

A diciembre del 2023, se llegó a publicar 49 noticias de la JNJ en medios de Ayacucho, Ancash, Arequipa, Piura, Puno etc. En momentos de coyuntura política muy crítica contra la JNJ, aparte de las entrevistas que se concedieron por decisión del pleno a los programas de los principales medios de comunicación de Lima, se coordinaron entrevistas para el vicepresidente Aldo Vásquez en medios de comunicación de Cusco, Trujillo (SOLTV señal abierta que llega a Trujillo, Huaraz, Cajamarca, Chiclayo, Piura y Tumbes) y Arequipa.

(ii) En redes sociales

Las redes sociales Facebook y X (antes Twitter) de la JNJ, tuvieron un extraordinario aumento en el número de seguidores y el crecimiento del alcance de las publicaciones.

Aumento de Seguidores

- Se observó un incremento significativo en el número de seguidores en las plataformas Facebook y X (antes Twitter) analizadas.
- En Facebook, el número de seguidores aumentó de 26,374 en enero a 35,253 cuentas en diciembre. El Facebook es la red más seguida por el público directo de la JNJ, es decir jueces y fiscales.
- En X se observó un aumento de la base de seguidores de 14,240 en enero a 26,247 al finalizar diciembre de 2023. X tiene un público más amplio y polémico.

Crecimiento del Alcance de las Publicaciones

- El dato más importante es el alcance promedio de las publicaciones.
- El alcance promedio de las publicaciones en X, es decir a qué universo de personas o cuentas llegó una publicación de la JNJ es notorio. En enero de 2023 una publicación llegaba a unos 648 usuarios y en diciembre del 2023 llegaba a 94,000 en promedio.

- En Facebook, se registró un impresionante incremento del 164,3 % en el alcance promedio de las publicaciones, en enero del 2023 el alcance era de 55,000 seguidores y en diciembre de 2023 alcanzamos en promedio los 147,085.

(iii) En gestión interna

Desde febrero, el ACI ha elaborado varios documentos de gestión que estaban pendientes de realizar como: (i) la Guía Técnica del Registro de Visitas en Línea, (ii) la Guía Técnica de la Agenda Oficial de la JNJ, (iii) la actualización del Reglamento de Visitas en el marco de las normas dadas por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.

Otro tema importante, que se ha incorporado como función del ACI, es la difusión, mensual y trimestral de los avances del Sistema de Control Interno. En este campo, el ACI cumple actividades propias y de apoyo de otras oficinas.

Asimismo, se ha realizado difusión y campañas en temas de Integridad y Lucha contra la Corrupción, Gestión del Rendimiento, y se ha participado en la elaboración del Plan de Ecoeficiencia de la JNJ que se va a aplicar en el año 2024.

Finalmente, se tuvieron limitaciones respecto del cumplimiento de algunas actividades por (i) temas de agenda de la Alta Dirección, (ii) falta de presupuesto para la contratación de profesionales especializados (locadores) en el último trimestre del 2023, (iii) obsolescencia tecnológica de los equipos audiovisuales, edición, licencia de software de diseño, entre otros. Dichas limitaciones no permitieron contar con materiales en alta definición en el momento oportuno.

AEI 04.06 Acciones de anticorrupción, control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ

Responsable de la AEI: Dirección General / Unidad Funcional de Integridad

Con el objetivo de fortalecer la integridad institucional y gestionar eficazmente los riesgos de corrupción en todos los niveles de la JNJ, se ha propuesto la implementación de normativas reconocidas internacionalmente, como la ISO Anticorrupción 37001 y la ISO de Calidad 9001. Esta iniciativa se enmarca en una estrategia amplia que abarca tanto aspectos estratégicos, misionales como de soporte.

Para alcanzar estos objetivos, se busca mejorar el Sistema de Control Interno (SCI) y promover la transparencia institucional, la gestión de datos abiertos y la rendición de cuentas. Estas acciones se llevarán a cabo siguiendo los nuevos lineamientos establecidos por la Secretaría de Integridad Pública, con el propósito de fomentar una cultura de integridad en la institución.

Los datos obtenidos del reporte de seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) indican un progreso significativo en la implementación de la AEI 04.06 para el año 2023, alcanzando un avance del 94.7%. Este cálculo se basa en el logro alcanzado en el *Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción y en el Porcentaje de madurez en la implementación del SCI en la JNJ*.

AEI 04.06 Acciones de anticorrupción; control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ		
Avance de implementación		
Código del Indicador	IND.01	IND.02
Nombre del Indicador	Índice de capacidad preventiva frente a la corrupción	Porcentaje de madurez en la implementación del SCI en la JNJ
Logro Esperado Anual (A)	0.7	95%
Logro Obtenido Anual (B)	1.87	96.55%
Porcentaje de Avance (B/A) *100	267.1%	101.6%
Porcentaje de Implementación		100%
Avance Físico		
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección General - Procuraduría pública - Oficina de Asesoría jurídica - Órgano de Control Institucional		4
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI		4
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO		87.5%
Avance Financiero		
Programación Financiera		2,156,793
Ejecución Financiera		2,199,692
Porcentaje de Ejecución de Financiera de la AEI		102%

Etapa 01: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 02: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.92	0.95				1.87

(*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

Los centros de costo vinculados a la implementación de la AEI son 4, siendo la Dirección General responsable de su ejecución. Sin embargo, se observa que los centros de costo, como la Procuraduría Pública, la Oficina de Asesoría Jurídica y el Órgano de Control Institucional, estuvieron articulados a la AEI, pero su impacto en la implementación fue limitado.

Respecto del porcentaje de madurez en la implementación del Sistema de Control Interno - SCI (IND 02), este indicador se enmarca en lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” y permite medir el nivel de implementación del SCI en la JNJ.

En el primer semestre de 2023, según el reporte de seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) de ese mismo año, se alcanzó un grado de madurez del 84.82%, sin embargo, la JNJ ha logrado un grado de madurez anual del 96.55%²⁶, superando así las expectativas, dado que se esperaba alcanzar el 95%. Es importante destacar que, de acuerdo con la directiva mencionada anteriormente, el cálculo del grado de madurez del SCI se realiza en enero del año siguiente. Por lo tanto, en el seguimiento del PEI de diciembre, se registró en el aplicativo de CEPLAN el avance correspondiente al primer semestre.

Por otro lado, en términos de ejecución operativa y financiera, se observa que las 4 Actividades Operativas (AO) programadas alcanzaron un promedio de ejecución física del 87.5%, con algunas actividades como la Gestión de la Integridad y la implementación del SCI de la Gestión Institucional que obtuvieron una ejecución del 100%. La ejecución financiera fue ligeramente superior al 100% debido a discrepancias en el registro financiero en el primer semestre, aunque esto se ajustó en el segundo semestre.

AEI 05.01 Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución

Responsable de la AEI: Dirección General

Esta acción está orientada a asegurar la implementación de acciones que permitan la estimación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y reconstrucción ante riesgos de desastres. La Gestión interna del riesgo de desastres que implemente la entidad, debe ser desarrollada y evaluada mediante un instrumento de planificación que oriente un conjunto de acciones de carácter permanente para la estimación, prevención y reducción del riesgo en el ambiente de trabajo. La JNJ debe contar con instrumentos que permita planificar un conjunto de acciones para responder ante una situación de desastre y con ello pueda garantizar de manera ininterrumpida la continuidad de sus actividades y servicios críticos.

De acuerdo con los datos obtenidos del reporte de seguimiento PEI y reporte de Seguimiento POI, el avance de implementación de la AEI 04.06 para el año 2023 es de 100.0%, este valor se calcula en base al logro alcanzado del indicador: *Número de instrumentos de GRD aprobados*.

²⁶ Resultado obtenido en el Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno remitido a través del aplicativo informático a la Contraloría General de la República.

Cuadro: Implementación de la AEI 05.01

AEI 05.01 Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución	
Avance de implementación	
Código del Indicador	IND.01
Nombre del Indicador	Número de instrumentos de GRD aprobados
Logro Esperado Anual (A)	1
Logro Obtenido Anual (B)	1
Porcentaje de Avance (B/A) *100	100.0%
Porcentaje de Implementación	100.0%
Avance Físico	
Centros de Costo vinculadas a la AEI: - Dirección General	1
Número de Actividades Operativas que implementan la AEI	1
Promedio de Ejecución física Ajustado de las AO	80.0%
Avance Financiero	
Programación Financiera	570,429.75
Ejecución Financiera	223,436.10
Porcentaje de Ejecución de Financiera de la AEI	39%

Respecto del IND 01 Número de instrumentos de GRD aprobados. este indicador está en el marco de la elaboración de instrumentos que permita planificar un acciones para responder ante una situación de desastre en la entidad y con ello pueda garantizar de manera ininterrumpida la continuidad de sus actividades y servicios críticos, en el marco de la implementación de la Ley 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y las normatividad en la materia dadas por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)

En el despliegue de su operatividad se aprobó 01 un instrumento de GRD el cual es Plan de Contingencia y Seguridad de la JNJ aprobado mediante la Resolución N° 042-2023-P-JNJ del 18 de julio del 2023, teniendo como objetivo planificar, organizar, coordinar y garantizar la seguridad del personal, inmueble, mueble y material, asegurando su protección ante cualquier emergencia (evacuación, incendios, sismos, atentados, etc.).

El Centro de costo vinculado a la implementación de la AEI es la Dirección General y la ejecución de sus actividades operativas incidió significativamente en la implementación de la AEI. La AO: Gestión de Riesgo de Desastres, de la Dirección General tuvo una ejecución física del 80%, lo cual permitió que el IND 01 tenga un resultado satisfactorio.

4. Análisis de ejecución del Plan Operativo Institucional – POI

En el año 2023 se realizó una modificación al POI Anual 2023, esta modificación se aprobó con Resolución N° 091-2023-DG-JNJ, de fecha 21 de noviembre del 2023. Es POI Modificado V1 2023, está la programación de 27 Centros de Costo, con un total de 74 Actividades Operativas (AO), y una reprogramación financiera de 44,333,452.00 soles.

Ejecución Física

Las 74 Actividades Operativas del *“POI Anual 20223 Modificado versión 1”* se ejecutaron de la siguiente manera: 9 AO tuvieron una ejecución física menor al 75%, 8 AO tuvieron una ejecución física entre el 75% y 95%, y 57 AO tuvieron una ejecución física mayor al 95%, en la evaluación se observó que hay AO que tuvieron una ejecución muy por encima del 100%, esto se debe principalmente a que en el proceso de elaboración del POI no se dimensiono adecuadamente las metas mensuales de las AO, sin embargo, todas las AO que presentaban una ejecución muy alta, se ajustaron al tope de 100% de acuerdo a la metodología de seguimiento del POI de CEPLAN.

Ejecución Financiera

La Programación financiera del *“POI Anual 2023 modificada versión 1”* asciende a 44,333,452 soles. En el primer semestre del 2023 cuando se realizó el seguimiento POI, no se realizó una verificación que permita corroborar que el seguimiento POI y Devengado, coincidan, por lo que en este primer semestre el seguimiento POI registro un avance de 19,266,157 soles y el devengado fue de 16,536,469 soles, esta diferencia se corrigió en el segundo semestre, en donde se registró un avance financiero del POI de 21,719,663 y el devengado fue de 21,719,663 soles. Cabe mencionar que el seguimiento financiero del POI se realiza en función de la ejecución presupuestal de la entidad a nivel de devengado.

Cuadro: Ejecución Física y Financiera del POI por Centro de Costo

ítem	Centro de Costo	Nro. de AO	% Ejecución Física >75%	% Ejecución Física 75%-95%	% Ejecución > 95%	Promedio de Ejecución Física	Programación Financiera	Ejecución Financiera 1 Semestre	Ejecución Financiera 2 Semestre
1	Secretaría General	1			1	100%	2,453,167	768,968	906,219
2	Presidencia	2			2	100%	454,773	187,591	263,532
3	Procuraduría Pública	1			1	100%	1,287,340	512,410	704,316
4	Área de Comunicación e Imagen	1			1	100%	682,827	260,085	305,260
5	Dirección General	3			3	100%	1,375,557	632,913	712,174
6	Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital	5		1	4	98%	2,124,496	724,408	1,266,374
7	Oficina de Administración y Finanzas	3	1		2	67%	4,935,401	546,224	1,413,206
8	Unidad de Recursos Humanos	8	1	1	6	86%	3,465,906	1,417,539	1,840,806
9	Unidad de Tesorería	6		1	5	99%	666,112	257,044	279,707
10	Unidad de Contabilidad	4		2	2	96%	511,752	827,747	304,449
11	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales	4		1	3	97%	3,387,075	4,224,048	1,698,555
12	Área de Atención al Usuario, Trámite Documentario y Archivo	4	1	1	2	91%	484,828	184,790	269,132
13	Área de Registro de Información Funcional	5			5	100%	894,384	394,540	512,809
14	Oficina de Asesoría Jurídica	1			1	100%	716,107	322,139	398,184
15	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica	5	1		4	86%	1,001,404	383,346	527,548
16	Oficina de Presupuesto	1		1		91%	598,621	199,996	315,583
17	Dirección de Selección y Nombramiento	3			3	100%	2,861,969	1,192,913	1,739,180
18	Dirección de Evaluación y Ratificación	3	2		1	58%	4,100,636	771,535	1,789,687
19	Dirección de Procesos Disciplinario	6	1		5	89%	3,008,317	1,298,195	1,402,313
20	Órgano de Control Institucional	1	1			50%	26,652	13,706	21,546
21	Despacho Dr. Aldo Alejandro Vásquez Ríos	1			1	100%	1,286,249	554,142	732,104
22	Despacho Dr. Antonio Humberto de La Haza Barrantes	1	1			100%	1,302,187	588,768	718,213
23	Despacho Dra. Imelda Julia Tumialan Pinto	1			1	100%	1,311,915	564,512	649,213
24	Despacho Dra. María Amabilia Zavala Valladares	1			1	100%	1,310,927	597,062	715,652
25	Despacho Dr. Guillermo Santiago Thornberry Villaran	1			1	100%	1,301,678	573,364	715,134
26	Despacho Dr. Henry José Ávila Herrera	1			1	100%	1,302,644	588,948	715,676
27	Despacho Dra. Luz Tello Valcárcel de Ñecco	1			1	100%	1,480,528	679,221	803,092
TOTAL		74	9	8	57		44,333,452	19,266,157	21,719,663

Fuente: Elaboración en base al exporta POI 2023

5. Conclusiones

- La Junta Nacional de Justicia viene implementado el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2027 Ampliado, este PEI tiene 5 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y 13 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), seis AEI están articulados a los OEI tipo I y 7 AEI están articulados a los OEI tipo II. Para medir el avance de los OEI se diseñaron 11 indicadores, y para medir la implementación de las AEI se diseñaron 19 indicadores. Para implementar las AEI se programaron 74 Actividades Operativas (AO) distribuidos en 27 Centros de Costo. La programación Financiera Anual para la implementación del PEI asciende a 44,333,452 soles.

- Los Objetivos Estratégicos Institucionales de acuerdo con los indicadores alcanzaron el siguiente resultado:

El **OEI 01 Incrementar la titularidad de jueces y fiscales probos e idóneos; en beneficio de la población**, tiene 3 indicadores, los indicadores IND 01 Porcentaje de jueces titulares y el IND 02 Porcentaje de fiscales titulares, tuvieron un avance del 95%, el IND 03 Porcentaje de jueces y fiscales de control titulares tuvo un avance del 0%, se puede concluir que el OEI alcanzó parcialmente los resultados esperados. En el año 2023 se nombraron 113 jueces y 93 fiscales.

El **OEI 02 Revalidar la permanencia de jueces y fiscales idóneos; probos y competentes; en beneficio de la población**, tiene 4 indicadores, el IND 02 Porcentaje de fiscales evaluados para su ratificación tuvo un avance de 153%, el IND 01 Porcentaje de jueces evaluados para su ratificación tuvo un 55% de avance, IND 03 Porcentaje de jueces evaluados de manera parcial de desempeño con informe, tuvo un 28% de avance, IND 04 Porcentaje de fiscales evaluados de manera parcial de desempeño, con informe tuvo un 29% de avance. Tres de los cuatro indicadores del OEI tuvieron un resultado desfavorable, se puede concluir que el OEI no alcanzó los resultados esperados. En el año 2023 se realizó inicio el proceso de evaluación integral de 81 jueces y 219 fiscales, proceso que aún se viene desarrollando. Se realizó la evaluación parcial de 27 fiscales y 27 jueces.

El **OEI 03 Mejorar la oportuna aplicación del procedimiento disciplinario a jueces y fiscales**, tiene 2 indicadores, los indicadores IND 01 Porcentaje de procedimientos disciplinarios concluidos en plazo ordinario tuvo un avance del 110% y el IND 02 Número de denuncias con pronunciamiento tuvo un 193% de avance. Se puede concluir que el OEI alcanzó satisfactoriamente los resultados esperados. En el año 2023 se logró concluir un total de 15 procedimientos disciplinarios en el plazo ordinario, también se concluyeron 1,207 denuncias con pronunciamiento de fondo.

- El **OEI 04 Fortalecer la gestión institucional**, tiene 1 indicador, el IND 01 Porcentaje de implementación de los Pilares de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública tuvo un 63.5% de avance. Se puede concluir que el OEI alcanzó parcialmente los resultados esperados.

- El **OEI 05** *Implementar la gestión de riesgos de desastres*, tiene 1 indicador, el IND 01 Porcentaje de cumplimiento de Planes de Gestión de Riesgos de Desastres tuvo un 56% de avance. Se puede concluir que el OEI alcanzó parcialmente los resultados esperados. Se aprobó el Plan de Prevención y Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2024, de las 16 medidas que contenían este plan 9 lograron ejecutarse.
- El porcentaje de implementación de las AEI se mide ponderando el logro alcanzado de sus indicadores, en base a este resultado se tiene que:

Cinco (05) AEI alcanzaron una implementación igual o mayor al 95%, la **AEI.03.02** Atención oportuna de las denuncias de la ciudadanía con un 100%, la **AEI.04.02** Gestión por procesos y simplificación administrativa implementados en la institución con un 100%, la **AEI 04.05** Posicionamiento estratégico de la JNJ con un 100%, la **AEI.04.06** Acciones de anticorrupción; control interno y transparencia pública implementadas en la JNJ con un 100%, la **AEI.05.01** Instrumentos de gestión de riesgos de desastres implementados en la institución con un 100%. Estas AEI de acuerdo con la semaforización del reporte PEI están en color verde.

Una (01) AEI alcanzó una implementación en el rango de 75%-95%, la **AEI.03.01** Procedimientos disciplinarios tramitados en plazo a jueces y fiscales; en beneficio de la población, con un 88% de avance. Esta AEI de acuerdo con la semaforización del reporte PEI está en color amarillo.

Siete (07) AEI alcanzaron una implementación menor al 75%, la **AEI.01.01** Selección y nombramiento de jueces y fiscales; efectiva para el Poder Judicial y Ministerio Público, con un 37%, la **AEI.02.01** Evaluación integral y ratificación; oportuna de jueces y fiscales con un 73%, la **AEI.02.02** Evaluación parcial oportuna de jueces y fiscales, con un 27%, la AEI.04.01 Recomendaciones de evaluaciones a documentos de gestión implementadas en la institución con un 23%, la **AEI.04.03** Transformación digital efectiva; interoperable y segura; implementada en la institución con un 41.1%, y la **AEI.04.04** Plan de fortalecimiento del desempeño del personal de la JNJ con un 54.5%. Esta AEI de acuerdo con la semaforización del reporte PEI están en color rojo.
- Respecto de la ejecución del Plan Operativo Institucional - POI, de las 74 Actividades Operativas (AO) programadas en el “POI Anual 2023 Modificado v1”, 57 AO tuvieron una ejecución mayor al 95%, 8 AO tuvieron una ejecución entre el 75% y 95%, y 9 AO tuvieron una ejecución menor al 75%. A nivel financiero en el primer semestre se tuvo un avance financiero 19,266,157 soles y en el segundo semestre un 21,719,663 soles.

6. Recomendaciones

- Capacitar al personal de la Junta Nacional de Justicia sobre la importancia del proceso de elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de los documentos de gestión de planeamiento, como es el Plan Estratégico institucional y Plan Operativo Institucional.
- El seguimiento financiero de las actividades operativas debe ser de acuerdo con el devengando que reporta el aplicativo SIAF, cada fin de mes la Oficina de Presupuesto debe enviar un reporte sobre el detalle del devengado, a la Oficina de Planeamiento, para que este haga un reporte y lo envíe a los centros de costo para que puedan realizar un adecuado seguimiento de las actividades operativas.
- Las recomendaciones respecto de los OEI se encuentran en la Matriz de Recomendaciones.

Matriz de Compromisos

Plan Evaluado	Plan Estratégico Institucional Ampliado 2021-2027 / Plan Operativo Institucional 2023
Entidad responsable de la recomendación	Junta Nacional de Justicia
Periodo de compromisos	2024

Nro.	Aspecto de Mejora	Recomendación	Acción Clave	Medio de Verificación	Unidad de Organización Responsable	Plazo	Estado de Cumplimiento	Comentario
1	Procedimiento de revisión de aptitud de postulantes a plazas de jueces y fiscales	Modificar la <i>Ficha de inscripción de postulantes</i> , a fin que el sistema informático emita automáticamente y en mérito a lo declarado bajo juramento por el postulante, una declaración de aptitud. Esta estará sujeta a revisión por la DSN, respecto a los postulantes que aprueben la etapa de evaluación de conocimientos	Modificación de la <i>Ficha de inscripción de postulantes</i>	Informe	OTIGD y Dirección de Selección y Nombramiento	7 meses	Por iniciar	
2	Calificación de requisitos de las denuncias en el plazo administrativo	Realizar comunicaciones trimestrales (junio, setiembre y diciembre) para comunicar la relación de denuncias en estado de calificación pendiente, a fin de advertir la proximidad del vencimiento del plazo administrativo para la calificación de requisitos de denuncias asignadas a los abogados encargados.	Emisión de alertas sobre vencimiento de plazo en la calificación de denuncias.	Memorando	Dirección de Procedimientos Disciplinarios	7 meses	Por iniciar	-
3	Capacidades del personal de la DER	Capacitar al personal de la Dirección de Evaluación y Ratificación, sobre la importancia del cumplimiento de las actividades operativas del Plan Operativo Institucional 2024	Capacitación	Informe	Dirección de Evaluación y Ratificación	60 días	Por iniciar	
4	Seguimiento POI	Asistir a los centros de costo para realizar un adecuado seguimiento al Plan Operativo Institucional, verificando que las actividades operativas tengan un seguimiento correcto.	Seguimiento POI	Informe	Oficina de Planificación y Cooperación Técnica	210 días	Por iniciar	



Firma Digital

Firmado digitalmente por SIFUENTES
DEL MAR Rafael Nicolas FAU
20194484365 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2024 15:28:03 -05:00